BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Dirección y Administración: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 24 de Abril de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7559

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Agricultura

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Nombramiento de un miembro del consejo consultivo.

Buenos Aires, Abril 9 de 1919.

De conformidad con lo dictaminado por el artículo 1º de la Ley Orgánica del Departamento Nacional de Higiene y artículo 11 de su decreto reglamentario,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase miembro del Consejo Consultivo del Departamento Nacional de Higiene, con carácter ad-honórem, al doctor Pablo M. Barlaro, en reemplazo del doctor Marcelino Herrera Vegas, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Ministerio de Guerra

Auditoría General de Guerra y Marina. — Modificación de un Decreto de pensión.

Buenos Aires, Abril 10 de 1919.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación, y Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. por el cual se les acordó la pensión mensual de ($ 300 m/n) trescientos pesos moneda nacional, a la señora Luisa Champalanne de Ruiz, Luisa Josefa G., María Angélica M., y Nélida Juana Ruiz, viuda e hijas legítimas y solteras, respectivamente, del Teniente Coronel don Gualberto V. Ruiz, «Expedicionario al Desierto», debiéndoseles liquidar la pensión mensual de (pesos 400 m/n) cuatrocientos pesos moneda nacional, por encontrarse comprendidas en los beneficios de la Ley 10.315, artículo 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Dirección General del Personal. — Se modifica un Decreto de pensión

Buenos Aires, Abril 10 de 1919.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación, y Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. por el cual se le acordó la pensión mensual de ($ 34,10 m/n) treinta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional, a la señorita Felisa Soraire, en su carácter de hija legítima y soltera del Mayor D. Ramón Soraire, «Expedicionario al Desierto», debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 315 m/n) trescientos quince pesos moneda nacional, por encontrarse comprendida en los beneficios de la Ley 10.315, art. 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Regimiento Nº 1 de Artillería Montada. — Autorizando reparaciones

Buenos Aires, Marzo 31 de 1919.

Visto lo solicitado y lo informado por la 1ª División de Ejército y dado el carácter imprescindible y urgente de las reparaciones que se proponen,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Jefe del Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, para llevar a cabo por administración las reparaciones que requiere el edificio de su Cuartel, detalladas en su precedente nota, pudiendo invertir en ello hasta la suma de $ m/n 2.500 dos mil quinientos pesos moneda nacional con imputación a la partida 10 del ítem 2 inciso 7º del Presupuesto en vigor.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y pase a la D. G. A., a sus efectos.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Regimiento 8 de Infantería de Línea. — Retiro

Buenos Aires, Marzo 31 de 1919.

Visto el presente expediente (P. 1738 de 1919) y los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad del 8 de Febrero del corriente año, al Sargento Segundo R. Peralta, del Regimiento 8 de Infantería de Línea, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III del la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (55%) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Regimiento Nº 20 de Infantería de Línea. — Retiro

Buenos Aires, Marzo 28 de 1919.

Visto el presente expediente (M. 2765 de 1919) y los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro con anterioridad del 22 de Febrero de 1919, al Músico de 1ª Clase Moisés Maidana, del Regimiento Nº 20 de Infantería de Línea, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8 Capítulo II, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (55%) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, once meses y veintisiete días, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº 269, (1ª Parte), del año 1906.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Regimiento Nº 20 de Infantería de Línea. — Retiro

Buenos Aires, Abril 1º de 1919.

Visto el presente expediente (R. 3552 de 1919) y los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro con anterioridad del 13 de Marzo del corriente año, al Sargento 1º Felipe Ruiz, del Regimiento Nº 20 de Infantería de Línea, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (55%) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y diez meses, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707 y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº 269, 1ª Parte del año 1906.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Regimiento Nº 20 de Infantería de Línea. — Retiro

Buenos Aires, Marzo 27 de 1919.

Visto el presente expediente (V. 1447 de 1919) y los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro con anterioridad del 28 de Enero de 1919, al Sargento Félix Valdivieso, del Regimiento Nº 20 de Infantería de Línea, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (50%) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Ministerio de Agricultura

Creación de un Registro local Agrícola Ganadero en el Pueblo Peyrano (Provincia de Santa Fe).

Buenos Aires, Marzo 31 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Créase un Registro local Agrícola Ganadero en el Pueblo Peyrano (Provincia de Santa Fe), de cno-

formidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto del 31 de Agosto de 1914, reglamentario de la Ley de Prenda Agraria.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN.
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Ganadería.—Aumento de asignaciones en los Frigoríficos.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1919.

Considerando:

Que varios empleados del servicio de inspección de establecimientos industriales que elaboran carne y sus productos pertenecen al personal de Presupuesto de la Dirección General de Ganadería, cuyos servicios por esta causa se resienten;

Que el artículo 16 de la Ley número 10.365 de Presupuesto establece que las fábricas donde se elabora carne deberán oblar el importe del sueldo de los empleados encargados de la Inspección Sanitaria Oficial, por lo cual procede fijar las cantidades equivalentes a los haberes que debe percibir el personal que presta esos servicios, costeados hasta ahora por el Fisco Nacional, cuyo importe deberán también depositar en lo sucesivo;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º En cumplimiento del artículo 16 de la Ley Nº 10.365 los frigoríficos que a continuamión se enumerán deberán a partir del 1º de Abril próximo aumentar en la proporción siguiente los depósitos que mensualmente verifican en la Tesorería General:

Frigorífico Wilson	$ 1.700 m/n.
Friogífico La Blanca	» 1.400 »
Frigorífico La Negra	» 1.825 »
Frigorífico Armour	» 775 »
Friogífico Swift	» 1.000 »
Frigorífico,, Las Palmas Produce Campana	» 1.300 »
Frigorífico The Smitfield and Argentine Mead Company (Zárate)	» 1.650 »
Frigorífico Las Palmas Produce (Las Palmas)	» 475 »
Frigorífico Anglo-Sudamericano	» 175 »
Fábrica Santa Elena	» 175 »
Fábrica Colón	» 175 »
Frigorífico San Antonio	» 450 »
Frigorífico Rocca	» 300 »

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Anasagasti Juan. — Trabajos de perforación

Buenos Aires, Abril 21 de 1919.

Visto este expediente (2341-M-919) en el que el señor Juan Anasagasti solicita se realice una perforación en busca de agua en un campo de su propiedad situado a inmediaciones de la Estación Loventuel, Territorio de La Pampa, y atento lo informado por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología a realizar los trabajos de perforación que se solicitan, debiendo el interesado correr con los gastos que se originen.

Publíquese y vuelva a la citada Dirección General, a sus efectos.

ALFREDO DEMARCHI

Bolke Guillermo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 21 de 1919.

Visto este expediente en el que don Guillermo Bolke, solicita se declaren cumplidas las obligaciones y se le otorgue el título de propiedad del solar D. de la manzana Nº 87, del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, de que es concesionario, de conformidad con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que a pesar de que la edificación no está construida con los materiales exigidos por el decreto de 2 de Junio de 1911, ello no obsta para que se declaren cumplidas las obligaciones de la ley desde que la importancia de las mejoras introducidas—casa habitación, panadería y dependencias, Bar, etc.,—son de carácter estable y satisfacen los propósitos de permanencia y arraigo que informan el decreto referido, estando además satisfecho el importe total de su precio y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Declarar cumplidas por don Guillermo Bolke, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, en el solar D. de la manzana Nº 87 del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz y volver este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma establecida por el decreto de 19 de Marzo ppdo., el que elevará para su firma.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Castillo Lindor. — Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 21 de 1919.

Visto este expediente en el que la Sucesión de don Lindor Castillo, solicita se declaren cumplidas las obligaciones y se le otorgue el título de propiedaád del solar D. manzana 78, del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que la sucesión recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley y estando además satisfecho el valor total de su precio y atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Declarar cumplidas por la sucesión de don Lindor Castillo, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, en el solar D. manzana 78 del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, de que era concesionario el causante y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma establecida por el decreto de 19 de Marzo de 1919, el que elevará para su conocimiento.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Cantié Estenan. — Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 21 de 1919.

Visto este expediente en el que don Estenan Cantié, solicita se declaren cumplidas las obligaciones y se le otorgue el título de propiedad de la quinta 14, fracción D. de la Colonia San Melitón en la Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie de una hectárea, 42 áreas, 50 centiáreas, de que es concesionario de conformidad con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Declarar cumplidas por don Esteban Cantié, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, en la quinta Nº 14, fracción D. de la Colonia San Melitón, en la Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie de una hectárea, cuarenta y dos áreas, cincuenta centiáreas, de que es concesionario y volver este expediente a la Dirección General de Tierra, para que formule el título de propiedad respectivo, en la forma establecida por el decreto de 19 de Marzo del corriente año, el que elevará para su firma.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Canicoba Lautaro (h). — Permiso de pesca en Río Gallegos

Buenos Aires, Abril 21 de 1919.

Visto este expediente (845-C-191) en el que el señor Lautaro Canicoba (h) solicita permiso de pesca en el Puerto de Río Gallegos y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

SE RESUELVE:

Conceder al señor Lautaro Canicoba (h) permiso precario para pescar en el Puerto de Río Gallegos debiendo el recurrente sujetarse a las disposiciones establecidas en el Decreto de 26 de Diciembre de 1914.

Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Chiappe Julio César y Alberto Maffei. —Licitación de arrendamiento

Buenos Aires, Abril 21 de 1919.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en el lote Nº 162 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, compuesto de una superficie de 19.000 hectáreas, ha comprobado que se encuentra baldío, correspondiendo disponer se saque a licitación entre los señores Julio César Chiappe y Alberto J. Maffei, de acuerdo con el artículo 7º del decreto de 7 de Febrero de 1917 y con las bases establecidas por el decreto de 19 de Marzo ppdo., desde que no hay conveniencia en fraccionar el lote dada su poca capacidad.

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Direccion General de Tierras para que licite entre los señores Julio Céser Chiappe y Alberto J. Maffei la abjudicación del arrendamiento del lote Nº 162 de la Zona Norte del Rio Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, compuesto de una superficie de diez y nueve mil hectareas, de acuerdo con la ley Nº 4167 y decreto de 7 de Febrero de 1917, tomando cómo base los precios establecidos por el decreto de 19 de Marzo de 1919.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Chiavero Bartolomé. — Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 21 de 1919.

Visto este expediente en el qu Don Bartolomé Chiavero solicita se declaren cumplidas las obligaciones y se le otorgue el título de propiedad de la superficie de 19 hectâreas, 40 áreas, ubicada en la chacra Nº XXIV (antes quinta 81) Sección C. de la Colonia Yeruá, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167; y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata ha comprobado que el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, no siendo del caso la aplicación del decreto de 2 de Junio de 1911 por tratarse de una concesión del año 1910, y estando además satisfecho el valor total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Declarar cumplidas por el señor Bartolomé Chiavero las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167, en la superficie de diez y nueve hectáras, cuarenta áreas, de la Chacra Nº XXIV (antes quinta Nº 81), Sección C., de la Colónia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, en la forma establecida por el decreto de 19 de Marzo ppdo., el que elevará para su firma

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Ferrano Benito.—Trabajos de perforación

Buenos Aires, Abril 21 de 1919.

Visto este expediente (2385-M-919) en el que el señor Benito Ferrano solicita se realice una perforación en busca de agua en un campo situado en el Departamento de Salavina, Provincia de Santiago del Estero, y atento lo informado por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología a realizar con la máquina «Humboldt» actualmente en servicio, la perforación que se solicita, debiendo el interesado correr con los gastos que se originen.

Publíquese y vuelva a la citada Dirección General, a sus efectos.

ALFREDO DEMARCHI

Lucuix Francisco y otros. — Licitación de arrendamiento

Buenos Aires, Abril 21 de 1919.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en la superficie de 20.000 hectáreas, ubicada al Oeste del lote 133, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, ha comprobado que se halla baldia, no existiendo mejora que pueda tomarse en cuenta, ni poblador alguno, desde que el arrendatario anterior no cumplió con su contrato, correspondiendo disponer en atención a los diversos pedidos que se registran por esa tierra, que de acuerdo con el artículo 7º del decreto de 7 de Febrero de 1917, se saque a licitación con las bases establecidas por el decreto de 19 de Marzo ppdo.,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que licite entre los señores Francisco Lucuix, Antonio Romero, Francisco Pagnio y Frank Hardy, la adjudicación del arrendamiento de las (20.000) veinte mil hectáreas, ubicadas al Oeste del lote 133, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, de acuerdo con la Ley 4167 y decreto de 7 de Febrero de 1917, tomando como base el precio del decreto de 19 de Marzo ppdo.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Mora Juan Segundo.—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 21 de 1919.

Visto este expediente en el que don Juan Segundo Mora, solicita se declaren cumplidas las obligaciones y se le otorgue el título de propiedad del solar D de la manzana Nº 119 del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, del cual es concesionario de conformidad con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, no siendo del caso la aplicación del decreto de 2 de Junio de 1911, por tratarse de una concesión del año 1908, estando además satisfecho el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Declarar cumplidas por don Juan Segundo Mora las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, en el solar D de la manzana Nº 119 del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, en la forma establecida por el decreto de 19 de Marzo ppdo., el que elevará para su firma.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Murazábal y Cía. — Arrendamiento

Buenos Aires, Abril 21 de 1919.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en los lotes números 2 y 3, Sección IV de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, ha comprobado que los señores Murazábal y Cía., han introducido las mejoras y haciendas que detalla, siendo los únicos pobladores de esa tierra, por lo que corresponde acordársela en arrendamiento de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo ppdo., no debiendo tomarse en consideración los demás pedidos que se formulan en virtud del resultado de la inspección,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Di-

rección General de Tierras para que formule con los señores Murazábal y Cía., de conformidad con la Ley número 4167 y decretos citados, contrato de arrendamiento que elevará para su aprobación, por los lotes números 2 y 3, Sección IV de la Zona de Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz, quedando obligados los interesados a plantar cinco árboles útiles por cada cien hectáreas. La citada Dirección al elevar dicho contrato con el informe respectivo, determinará en éste los factores concurrentes a la fijación del canon y liquidará la suma que corresponda por la ocupación del campo, desde el año 1914 hasta el día en que se apruebe este contrato por el P. E. a razón de doscientos pesos moneda nacional anuales por legua.

2º La Dirección General de Tierras deberá establecer que esta concesión se acuerda con carácter precario y los arrendatarios quedan obligados a desalojar la tierra sin derecho a reclamación o indemnización alguna cuando el P. E. así lo disponga, con aviso previo de tres meses contados desde su notificación.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Madeira Manuel. — Contrato de arrendamiento

Buenos Aires, Abril 21 de 1919.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en el lote 24, Sección IV de la Zona de Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz, ha comprobado que don Manuel Madeira ha introducido las mejoras y haciendas que detalla, siendo el único poblador de esa tierra, por lo que corresponde acordársela en arrendamiento, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y decretos de 7 de Febrero y 19 de Marzo del corriente año, debiendo desestimarse los demás pedidos que se formulan por esta tierra, en virtud de los resultados de la inspección referida,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule con el señor Manuel Madeira, de conformidad con la Ley 4167 y decretos citados, contrato de arrendamiento que elevará para su aprobación por el lote Nº 24, Sección IV de la Zona de Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz, quedando obligado el interesado a plantar cinco árboles útiles por cada cien hectáreas. La citada Repartición, al elevar dicho contrato con el informe respectivo, determinará en éste los factores concurrentes a la fijación del canon y liquidará la suma que corresponda por la ocupación del campo, desde el año 1914 hasta el día en que se apruebe el contrato por el P. E. a razón de ($ 200) doscientos pesos moneda nacional anuales por legua.

2º La Dirección General de Tierras deberá establecer en el contrato a formularse, que esta concesión se acuerda con carácter precario, y el arrendatario queda obligado a desalojar la tierra sin derecho a reclamo o indemnización alguna cuando el P. E. así lo disponga, con aviso previo de tres meses contados desde su notificación.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Marval Juan Alejandro. — Se le encomienda de una misión de estudios en Europa y Estados Unidos.

Buenos Aires, Abril 21 de 1919.

Habiendo el señor don Juan Alejandro de Marval ofrecido sus servicios con motivo de su próximo viaje a los Estados Unidos, Inglaterra y Francia, para estudiar el funcionamiento de las oficinas de patentes de esos países,

SE RESUELVE:

Aceptar el ofrecimiento del señor don Juan Alejandro de Marval, encomendándole, con carácter honorario, informe sobre el funcionamiento de las oficinas de patentes en los Estados Unidos, Inglaterra y Francia.

Solicitar, a ese efecto, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la intervención correspondiente a fin de que nuestros representantes diplomáticos y consulares presten su concurso y soliciten de las autoridades, en los países en que están acreditados, las facilidades posibles para el mejor desempeño de la misión honoraria confiada al señor de Marval.

Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Querol Antonio. — Contrato de arrendamiento

Buenos Aires, Abril 21 del 1919.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en el lote 2 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, ha comprobado que don Antonio Querol ha introducido las mejoras y haciendas que detalla, siendo el único poblador de esa tierra, por lo que corresponde acordársela en arrendamiento de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo del corriente año;

Que respecto a las gestiones que por ese mismo lote formulan los señores Cipriano Hospitaleche y César Baraja, corresponde no tomarlas en consideración en virtud de los resultados de la última inspección practicada,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule con don Antonio Querol, de conformidad con la Ley 4167 y decretos citados, contrato de arrendamiento que elevará para su aprobación, por el lote Nº 2 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, debiendo la citada Repartición al elevar dicho contrato con el informe respectivo, determinar en éste los factores concurrentes a la fijación del canon y determinará la suma que corresponda por la ocupación del campo desde el año 1918, hasta el día en que se apruebe este contrato por el P. E. a razón de doscientos pesos moneda nacional anuales por legua.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Quiroga Josefa V. de.—Contrato de, arrendamiento

Buenos Aires, Abril 21 de 1919.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en las superficies de 9.500 hectáreas del lote número 33 y 7.000 hectáreas del lote número 25, Sección D de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, ha comprobado que las ocupa doña Josefa V. de Quiroga, habiendo introducido los capitales propios en poblaciones y haciendas que se mencionan, siendo equitativo por lo, tanto acordárselas en arrendamiento, de conformidad con la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919; debiendo considerarse caducos los derechos que tenía el señor Carlos A. Campany por el lote 33, en virtud de los informes agregados a este expediente,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule con doña Josefa V. de Quiroga, de conformidad con la Ley número 4167 y decretos citados, contrato de arrendamiento que elevará para su aprobación por las superficies de nueve mil quinientas hectáreas del lote número 33 y siete mil hectáreas del lote número 25, Sección D de la Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz, debiendo hacer constar que la interesada queda obligada a hacer efectivo el importe de la ocupación del campo, desde el año 1914 hasta el día en que el P. E. apruebe este contrato y la citada Repartición, al elevarlo, determinará en el informe respectivo los factores que han concurrido a la fijación del canon.

2º Dejar sin efecto la resolución de fecha 13 de Junio de 1908, en cuanto consideraba al lote número 25 reservado hasta otra oportunidad,

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Rodríguez Modesto. — Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 21 de 1919.

Visto este expediente en el que don Modesto Rodríguez solicita se declaren cumplidas las obligaciones y se le otorgue el título de propiedad de la quinta número 208 del pueblo Canals, en la Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie de 1 hectárea, 60 áreas, 83 centiáreas, de que es concesionario, de conformidad con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, no siendo del caso la aplicación del decreto de 2 de Junio de 1911, por tratarse de una concesión del año 1907, y estando además satisfecho el valor total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Declarar cumplidas por el señor Modesto Rodríguez, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 en la quinta número 208 del pueblo Canals, en la Provincia de Córdoba, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, en la forma establecida por el decreto de 19 de Marzo ppdo., el que elevará para su firma.

2º Publíquese en el Boletín Oficial

ALFREDO DEMARCHI

Ruby Francisco (hijo) y otros. —Licitación de arrendamiento

Buenos Aires, Abril 21 de 1919.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en el lote número 44 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, ha comprobado que se encuentra baldío, registrándose diez pedidos para su arrendamiento, por lo que corresponde licitarlo de acuerdo con el artículo 7º del decreto de 7 de Febrero de 1917 con las bases establecidas en el de 19 de Marzo de 1919 por no ser posible la subdivisión en virtud del número de solicitantes,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que licite entre los señores Francisco Ruby (hijo), José Pombar, Santiago Halliday, Antonio Ballard, Pedro Covalbs, José Ciancio, César Foussoni, Rodolfo Suárez Ladouch, Manuel Fernández García y Luis Barelli, el arrendamiento del lote número 44 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre de conformidad con la Ley número 4167 y decreto de 7 de Febrero de 1917, tomando como base el de fecha 19 de Marzo del corriente año.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Saubidet Bilbao Alfredo M. — Estudios sobre legislación rural y colonización en Francia, Inglaterra y Suiza.

Buenos Aires, Abril 16 de 1919.

Habiendo conveniencia en utilizar los servicios ofrecidos por el señor don Alfredo M. Saubidet Bilbao, a fin de realizar estudios de legislación rural y colonización, en el extranjero,

SE RESUELVE:

Comisionar al señor Alfredo M. Saubidet Bilbao para que, con carácter honorario, realice estudios sobre legislación rural y colonización en Francia, Inglaterra y la Confederación Suiza.

Solicitar, a ese efecto, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la intervención correspondiente a fin de que nuestros representantes diplomáticos y consulares presten su concurso y soliciten de las autoridades, en los países en que están acreditados, las facilidades posibles para el mejor desempeño de la misión honoraria confiada al señor don Alfredo M. Saubidet Bilbao.

Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Vásquez Manuel y otros. — Licitación de arrendamiento

Buenos Aires, Abril 21 de 1919.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que si bien la inspección practicada en el lote Nº 34 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, comprobó que el señor Manuel Vásquez había introducido algunas mejoras en ese lote, informaciones posteriores, dan como abandonada esa tierra por el mismo;

Que registrándose en estas actuaciones, además de la gestión del señor Vásquez los pedidos formulados por los señores George Riff y Juan Charelli, no siendo posible su subdivisión dada la escasa superficie que corresponderia a cada uno de ellos, procede licitarlo entre los recurrentes de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del decreto de 7 de Febrero de 1917, debiendo tomarse como base las condiciones establecidas por el decreto de 19 de Marzo ppdo,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que licite entre los señores Manuel Vásquez, George Riff y Juan Charelli, de acuerdo con la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo ppdo., la adjudicación del arrendamiento del lote número 34 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Concesión de un permiso de cateo de substancias de la 1ª categoría en el Territorio del Neuquén a don José Vallhonrat.

Buenos Aires, Abril 21 de 1919.

Exp. 1098-V-918. —Resolución C-286.

Vista la solicitud del señor José Vallhonrat, anotada bajo el número 841 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al señor José Vallhonrat, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Milla Michi-có y Malal Caballo) en una superficie de mil novecientas veinticinco hectáreas (1.925 H.), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de siete mil setecientos metros (7.700 m.) de longitud en dirección Norte-Sud por dos mil quinientos metros (2.500 m., de ancho, y tal que su vértice Sud-Oeste coincida con la desembocadura del arroyo Palla-Leche en el Milla Michi-có.

Art. 2º Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional, que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8,00 m/n.) según el inciso 3º del artículo 4º de la Ley número 10.273. La falta de cumplimiento a este requisito determinará «ipso facto» la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 22 del mes de Mayo próximo y vencerán el día 7 de Marzo de 1920.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Te-

rritorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Secretaría y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. — Repónganse los sellos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

Concesión de un permiso de cateo de substancias de la 1ª categoría en el Territorio del Neuquén a los señores José Rodríguez y Antonio Fernández.

Buenos Aires, Abril 21 de 1919.

Exp. 1168-R-918. Resolución C-287. Vista la solicitud de los señores José Rodríguez y Antonio Fernández, anotada bajo el número 840 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a los señores José Rodríguez y Antonio Fernández permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Chachil), en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 H.) que deberá ubicarse en forma de un rectángulo tal que los extremos de su eje mayor coincidan, el uno con la desembocadura del arroyo Tacaten en el río Catanlil y el otro con la intersección del mismo río con el límite común de los lotes 12 y 13, Sección XXVII.

Art. 2º Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, los interesados harán efectivo en papel sellado nacional, que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que les corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8,00 m|n.) según el inciso 3º del artículo 1º de la Ley número 10.273. La falta de cumplimiento a este requisito determinará ipso facto la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 22 del mes de Mayo próximo y vencerán el día 7 de Marzo de 1920.

Art. 4º Los concesionarios deberán presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º Los concesionarios deberán estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese a los concesionarios como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Secretaría y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. — Repónganse los sellos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor Miguel A. Canelli

020827-C-918. — Abril 14 de 1919. — Vista la queja del señor M. A. Canelli contra el Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 272 despachada de Godoy Cruz a C. Casares el 6/8/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 392 horas en vez de 383 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 8 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini, — Raúl U. Pretto,

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor Ramón Rey

023153-C-918. — Abril 14 de 1919. — Vista la queja del señor R. Rey contra el Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 61 despachada de Luzuriaga a Alberti el 16/3/18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 514 horas en vez de 339 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 175 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini, — Raúl U. Pretto,

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor Z. B. de Quiroz

028892-O-918. — Abril 14 de 1919. — Vista la queja de Z. B. de Quiroz, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 115, despachada de General San Martín a Caleufú, fecha 10/8/918,

Y Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se emplearon 522 horas 20 minutos en lugar de 326 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de dicha consignación se efectuó con 195 horas 50 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini, — Raúl U. Pretto,

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor Alfredo Omacini

027001-O-918. — Abril 12 de 1919. — Vista la queja del señor A. Omacini contra el Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 5 despachada de Vilmer a Bullrich el 6/10/18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 891 horas 30 minutos en vez de 459 horas 37 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 431 horas 53 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini, — Raúl U. Pretto,

Ferrocarril Oeste. — Queja de los señores Otero, Martínez y Cía.

030082-O-918. — Abril 12 de 1919. — Vista la queja de los señores Otero, Martínez y Cía. contra el Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 146 despachada de M. Drummond a Ing. Thompson el 28/11/18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 472 horas 30 minutos en vez de 361 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 111 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini, — Raúl U. Pretto,

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor Bernardo Rajhin

028098-O-918. — Abril 12 de 1919. — Vista la queja del señor B. Rajhin contra el Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 250 despachada de Buena Nueva a C. Casares el 26/10/18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 680 horas en vez de 383 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 296 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini, — Raúl U. Pretto,

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor C. F. T. Vale

028016-O-918. — Abril 12 de 1919. — Vista la queja del señor C. F. T. Vale contra el Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 1075 despachada de Caballito a Rodríguez el 23/11/18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 169 horas en vez de 72 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 96 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini, — Raúl U. Pretto,

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor Domingo Ardongin

029369-O-918. — Abril 12 de 1919. — Vista la queja del señor D. Ardohain contra el Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 7 despachada de Castilla a Bullrich el 5/12/18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 330 horas 39 minutos en vez de 168 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 162 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini, — Raúl U. Pretto,

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja de los señores Arhancet y De Crucci.

030236-P-918. — Abril 14 de 1919. — Vista la queja de los señores Arhancet y De Crucci contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte 1821 despachada de Tala a Desvío Cle el 29/11/918, y por falta de contenido en la misma, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la Carta de Porte y reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 95 horas, inclusive las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 3 de Diciembre a las 12 p. m.

Que en lo que respecta a la segunda parte del reclamo se ha comprobado según observación en la Carta de Porte que de los 1.000 kgs. de cal de que constaba la carga sólo resultaron en destino 761 kgs. y que las bolsas que contenían la mercadería se encontraban rotas y con derrame, habiendo la Empresa otorgado el certificado correspondiente.

Que los Arts. 225, 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini, — Raúl U. Pretto,

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja de los señores Cerminati y Sericano.

024136-P-918. — Abril 14 de 1919. — Vista la queja de los señores Cerminati y Sericano contra el Ferrocarril de Entre Ríos, por demora en el transporte de la consignación de Carta de Porte 27 de San Guillermo a Concordia el día 23/3/18, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la Carta de Porte y reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 450 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 11/9 a las 6.30 a. m.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini, — Raúl U. Pretto,

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja del señor Policarpo Lanza

05539-P-918. — Abril 14 de 1919. — Vista la queja del señor P. Lanza contra el Ferrocarril de Entre Ríos, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 677 de Mansilla a Gualeguay despachada el día 5/10/18, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la Carta de Porte y reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 91 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 9/10 a las 12 a. m.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini, — Raúl U. Pretto,

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja del señor F. Clemens

017808-P-1918. — Abril 14 de 1919. — Vista la queja del señor F. Clemens, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por demora en el transporte de consignaciones correspondientes a Cartas de Porte 312, 521 y 691 todas de Villaguay a F. Lacroze fechas 15/3/18, 23-4-18, y 23 5/18, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la Carta de Porte y reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 235 horas 30 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 25 de Marzo a las 7.30 p. m., 3 de Mayo a las 7.30 p. m. y 2 de Junio a las 7.30 p. m. respectivamente.

Que en cuanto a la correspondiente Carta de Porte 521 el reclamo es infundado, pues el transporte se efectuó con un adelanto de 60 horas 30 minutos.

General ampara los derechos del recurrente.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini, — Raúl U. Pretto,

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Queja del señor Mario Laspoto.

Expediente 010245-R-18. — Abril 14 de 1919. — Vista la queja del señor M. Laspoto contra el Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 1, despachada de Charata a la Nevada el 1/2/918; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se emplearon 2349 horas, 30 minutos, en vez de 527 horas 38 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos de recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 1821 horas 52 minutos de demora.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Queja del señor C. Buedo

Expediente 023002-R-1918. — Abril 14 de 1919. — Vista la queja del señor C. Buedo, contra la Empresa del F. C. Rosario a Puerto Belgrano, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 7, despachada de Rufino a Lartigau fecha 1-8-18; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se emplearon 1143 horas en lugar de 518 horas 12 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos de recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de dicha consignación se efectuó con 624 h. 48 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Queja del señor Gerardo Barba

Expediente 023001-R-1918. — Abril 14 de 1919. — Vista la queja del señor Gerardo Barba contra la Empresa del F. C. Rosario a Puerto Belgrano, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 1264 despachada de Mendoza a C. Pringles, fecha 26-VII-1918; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación se emplearon 947 horas en lugar de 468 horas 36 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos de recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de dicha consignación se efectuó con 478 h. 24 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

06524-O-915. — Abril 11 919. — Visto nuevamente este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta para su aprobación el plano Nº 50-C-V., y su memoria descriptiva, relativo a un cambio de enlace entre las vías 1ª y 7ª de la estación Ojeda, ordenado por resolución del 22 de Julio de 1918; y,

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

Que la resolución por la cual se le ordenaba la presentación de los citados planos fué dejada sin efecto, por la de fecha 18 de Noviembre último; y,

Atento lo informado precedentemente;

SE RESUELVE:

1º Dejar subsistente la resolución del 22 de Julio de 1918;

2º Aprobar el plano Nº 50-C-V., y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires;

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. Queja de los señores Emilio E. Coquet y Cía.

019950-S-918.—Abril 12 de 1919.—Vista la queja de los Sres. E.E. Coquet & Cía. contra el F. C. Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 112 despachada de Tacanas a Dufour el 21, 5, 18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1449 horas 30 minutos en vez de 539 horas 15 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 910 horas 15 minutos de retardo.

Comuníquese, a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 1919

Avisos	$	230 80
Adicional	»	9 —
Venta	»	4 10
	$	243 90

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía Pastoril y Comercial

Hartenec, Limitada, en liquidación
Calle Avenida de Mayo 760, 5º piso
Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de esta sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 (treinta) de Abril del corriente año a las 2 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 760, 5º piso, para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los tres miembros que renunciaron.

2º Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los que renunciaron.

3º Elección de un síndico en reemplazo del que renunció.

4º Elección de dos accionistas de los presentes, para redactar y firmar el acta de la asamblea, junto con el Señor Inspector de Sociedades Anónimas, el Señor Vicepresidente y un director.

Se previene a los Señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Sociedad o en algún Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

E 8 abril Nº 2362 -v-30 abril.

Sociedad Anónima Tierras y Colonias «La Verde»

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 30 del corriente a las 3 p/m., en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Fijar la remuneración correspondiente a los directores y síndico.

5º Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los señores Accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la asamblea, a fin de retirar la boleta de entrada.—Buenos Aires, 10 de Abril de 1919.—El Directorio.

E 10 abril 2.409-v-30 abril

Compañía de Tierras «Rosario del Norte»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente a las 3.30 pasado meridiano en el local Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Presidente.

E-15 abril 2570-v-29 abril

«La Casa Popular Propia»

Sociedad Mútua Cooperativa Limitada

No habiéndose reunido el número legal, para que se verificase la Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Abril; se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el día 26 del corriente a las 2 pasado meridiano, en el local social, Victoria 2101, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1918.

2º Fijación de las utilidades.

3º Revocación del mandato a Juan Artuso, por infidelidad en el desempeño de sus funciones.

4º Nombramiento de siete directores en reemplazo de los señores siguientes: Alfonso Casale, Luis B. Boffi Pascual Errico, Manuel García Roan, Francisco Lamberti, y Sebastián Gulto, por haber terminado su tiempo, y Juan Artuso por Revocación del mandato.

5º Elección del Síndico titular y suplente.

6º Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada, léase el artículo 64 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — p. La Casa Popular Propia. — José Garrote, Contador.

E. 16 abril 2599 -v- 26 abril.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.—Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Sociedad Anónima Pegasano Limitada
«Compañía de Tierras»
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos de la sociedad, el Di-

rectorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo próximo a las 5 p. m., en el local Cangallo 1139, a los efectos de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de dividendo.

3º Elección de Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Manuel Pegasano, Secretario.

E. 24 abril 2751-v- 10 mayo.

Sociedad de Socorros Mútuos «Fratellanza Artigiana»

Asamblea General Ordinaria del 1er. trimestre de 1919

(Circular Nº 6)

1ª Convocación

Señor consocio:

La Comisión Directiva que me honro en presidir, tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General que tendrá lugar el Viernes 25 del corriente, a las 8 y 30 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance del primer trimestre.

2º Nombramiento de cinco suplentes.

3º Nombrar dos socios para firmar el acta.

4º Varias.

En la seguridad de vernos honrados con su presencia. Saludan a Vd. atentamente. — Juan R. González, Presidente. — Luis M. Molle, Secretario.

E. 24 abril 2745-v- 24 abril.

Banco de Castilla (en Liquidación)

San Martín 440, 2º piso

Aviso

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el próximo día 10 de Mayo a las 3 p. m., en su local de la calle San Martín 440, 2º piso, con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General practicado el día 28 de Febrero del corriente año.

2º Autorizar a la Comisión Liquidadora para enajenar en la forma que crea más conveniente el activo y pasivo de la sociedad, o de proseguir en su estado actual, hasta su completa liquidación.

3º Integración de la Comisión Liquidadora y elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1919. — Por la Comisión Liquidadora: Gorgonio de Miguel, Presidente. — Lorenzo Bernardo, Secretario.

E. 24 abril 2741-v- 10 mayo.

Compañía Argentina de Representaciones

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Florida 101, el día 14 de Mayo próximo a las 4 p. m., para resolver sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 24 abril 2749-v- 14 mayo.

Convocatorias Anteriores

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes»

El Directorio de esta Compañía por resolución del 14 del actual, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el 10 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 695, con el fin de tratar y resolver sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos propuesta por el Directorio.

2º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes. — El Directorio. — C. Galli, Presidente. — Félix Fernández, Secretario.

E. abril 23 2713-v- 9 mayo.

«Círcolo Italiano»

Buenos Aires

Se convocan los señores socios del Círcolo Italiano a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 9 de la noche, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Balance al 31 de Marzo de 1919.

2º Memoria de la Comisión Directiva.

3º Elección de once Vocales Efectivos y de tres Vocales Suplentes.

4º Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1919. — Tito Lucianil, Secretario.

E. 22 abril 2714-v- 30 abril.

Sociedad «Nuova Italia»

Asamblea Ordinaria

Se invitan los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Alsina 2540, el Sábado 26 de Abril de 1919 a las 8 p. m.

Orden del día:

1º Informe administrativo.

2º Elección de la Comisión revisora de cuentas.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero y 20 Vocales.

4º Suspensión de la cuota de ingreso para los socios nuevos que no hayan cumplido 35 años.

5º Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Atento la importancia de la Orden del día, se recomienda especialmente la asistencia. Se tratará con cualquier número una hora después de la fijada en la convocatoria. — Alfonso González, Presidente. — Romeo Ravazenghi, Secretario. — J. A. Garibaldi, Gerente.

E. 23 abril 2730-v- 26 abril.

Bolsa de Cereales

Asamblea Ordinaria

En cumplimiento del artículo 43 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la asamblea ordinaria que tendrá lugar en el local social el día miércoles 30 del corriente a las 10 a. m. en la cual se tratará la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año administrativo que fenece, y

2º Elección de cuatro vocales titulares por cesar en su mandato los señores José Etcheverry, Celino L. Benvenuto, Saturnino J. García Anido y Rómulo Coronado, y el suplente señor Alfredo Alonso (hijo).

Los que continúan por un año más son los señores Alfredo Castelletti, Juan A. Botte, Juan B. Barnetche, Tomás Buzzi y Ambrosio Tognoni (hijo) y los suplentes señores Domingo Monteverde y B. F. Antonio Turco. — Buenos Aires, Abril 24 de 1919. — La Comisión.

E 23 abril — 2736 -v-29 abril.

Sociedad Anónima Ganadera «La Constancia»

Se invita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano, en la calle Piedras Nº 756 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Autorizar al Directorio para comprar al señor Roberto Hellmann su establecimiento ganadero con las haciendas y enseres existentes en él, denominado La «Barrancosa» situado en el Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2º Designar un miembro del Directorio para que acepte la escritura de venta a nombre de la Sociedad.

3º Elegir dos accionistas para que firmen el acta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito en un Banco en la Caja de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 22 de 1919. — El Director Gerente.

E 23 abril — 2735 -v-12 mayo.

Sociedad Italiana de S. M. «Nuova XX Settembre 1870»

Se convoca a los socios para la asamblea ordinaria del primer trimestre 1919 que tendrá lugar en primera convocatoria el Miércoles 23 de Abril a las 8 y 1/2 p.m., en el local social Bustamante Nº 563. No formando quórum en tal fecha la asamblea se efectuará el Miércoles sucesivo 30 Abril 1919 a la misma hora y con cualquier número de socios. La orden del día está expuesta en la Secretaría. — El Secretario.

E 22 abril 2.683-v-24 abril

Sociedad de Socorros Mutuos «Olimpo Argentino»

El día 24 del mes en curso a las 8,30 p/m. en el local de nuestra Sociedad, calle Patricios 218, tendrá lugar la asamblea general ordinaria de la Sociedad de Socorros Mutuos «Olimpo Argentino», para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2º Aprobación del balance 1er. trimestre.

3º Nombramiento de un vocal suplente. — El Presidente.

E 22 abril 2.681-v-24 abril

La Americana

Compañía Internacional de Seguros Generales

Convocatoria

Cítase a los señores Accionistas de la Compañía Internacional de Seguros Generales La Americana, a la Asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1919, en su local social de la calle Corrientes Nº 452, a las 5 p.m. para tratar de la siguiente.

Orden del día:

Reforma de Estatutos. — El Directorio

E. 22 abril 2691-v-10 mayo.

Compañía Mercantil Chubut

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general que se celebrará en el local de la Compañía en Gaiman (Chubut), el día 30 de Abril de 1919, a las 2 p.m., para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura de la memoria del Directorio y dictamen del Síndico; aprobación o modificación del balance general, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de las utilidades líquidas.

3º Elección de seis miembros para reintegrar el Directorio y dos síndicos.

4º Renumeración del Directorio y Síndicos.

5º Poner a consideración de la Asamblea la conveniencia de cambiar la terminación del año financiero de la Compañía.

Después la asamblea queda libre para cambiar y tratar ideas sobre cualquier asunto de interés para la Compañía. — Gaiman, Abril 10 de 1919. — Por orden del Directorio (Ricardo Nichols). — José M. Yglesias, Consignatario.

E. 22 abril 2699-v-30 abril.

«Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mútuos»

De acuerdo con el capítulo XII artículo 77 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, abril a las 9 y 30 p.m. en nuestro local social; Talcahuano Nº 77, primer piso, con el objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:

cuarto intermedio

1º Asunto Benito Otero.

2º Asuntos administrativos. — El Secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Artículo 79 de los Estatutos).

E. 22 abril 2703-v-25 abril.

Sociedad Franco Argentina de Contadores de coches taxímetros

Sociedad Anónima

Capital 1.450.000 francos

Casa Matriz: rue Tronchet 17, París

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en París, en el local de la Casa Matriz, el 22 de Mayo de 1919.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio de 1917/18.

2º Informe de los Síndicos.

3º Aprobación de la memoria, informe de las cuentas del ejercicio 1917/18.

4º Nombramientos de Directores.

5º Nombramientos de Síndicos para el ejercicio 1918/19.

Nota: Los accionistas residentes en ésta, podrán hacerse representar en dicha asamblea, depositando sus acciones en la Administración.—Falucho 1143.—Buenos Aires, Abril 15 de 1919 —El Gerente.

E. 22 abril 2.704-v-21 mayo

Sociedad Anónima «Fomento Agrario»

Sarmiento 643

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la asamblea extraordinaria que se verificará el día 30 del corriente a las 4 p/m., en su local Sarmiento 643.

Orden del día:

Deliberar sobre la marcha de la Sociedad.—J. P. Sáenz Valiente, Presidente.

E 22 abril 2.709-v-30 abril

Instituto Biológico Argentino

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el 2 de Mayo de 1919, a las 5 y 1/2 p.m. en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1288 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio económico terminado el 28 de Febrero de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación de tres titulares, en reemplazo de los señores doctor Armando Marotta, doctor Francisco Grapiolo, Luis Barberini.

4º Renovación de un Director, en reemplazo del señor Raúl C. Alvarez.

5º Elección de los Síndicos Titular y Suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, que han terminado su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Oficina del instituto (Avenida de Mayo 1288) por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.—Buenos Aires, 16 de Abril de 1919.—El Gerente.

E 22 abril 2.708-v-2 mayo

Estancias O'Farrel Limitada

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad San Martín 274, a las 5 pasado meridiano del día 7 de Mayo para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance anual y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de tres directores titulares en reemplazo de los siguientes señores Juan A. O'Farrel, Miguel Z. O'Farrel, y Alberto Cayol, del suplente don Santiago Arrington y del Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores José Ignacio O'Farrel y Guillermo Morgan, respectivamente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1919. — Juan A. O'Farrel, presidente.

E-21 abril 2663-v-7 mayo

Compañía Nacional de Carruajes y Automóbiles

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones que prescriben los Estatutos para reunirse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 16 de Abril de 1919, se invita nuevamente a los señores accionistas para efectuarla el día 28 de Abril de 1919, a las 3 y 30 pasado meridiano en el local social Bartolomé Mitre 1132.

Según el artículo 30 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de Capital representado.

Orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio y resoluciones a tomar.
2º Balance e informe del Síndico.
3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito, antes de tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre, 1132, para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Directorio.

E-21 abril 2674-v-28 abril

Sociedad Italiana de Tiro a Segno

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos se convocan a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril 1919, a las 8 y 30 pasado meridiano en el local social de calle Alsina Nº 1465 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente y Secretario.
2º Consideración y aprobación de la memoria y balance del año social 1918/19.
3º Elección de 12 vocales del Consejo Directivo, en reemplazo de otros tantos cuyo mandato ha terminado y 3 revisadores de cuentas. — Buenos Aires, Abril 16 de 1919. — Ferruccio Togneri, Presidente.

E-21 abril 2676-v-29 abril

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 15 de Abril cte., se cita a los señores accionistas por segunda vez a dicha Asamblea que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 11 y 1/2 ante meridiano en la sede social calle Esmeralda, Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de varios artículos de los Estatutos sociales y adopción de un nuevo texto de estatutos en sustitución de los vigentes.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 28 de los Estatutos sociales, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en Buenos Aires en las oficinas de la Compañía calle Esmeralda Nº 188 y en Córdoba, en nuestra administración calle 27 de Abril 264. — El Directorio.

E-21 abril 2678-v-30 abril

Compañía General de Electricidad de Córdoba —

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General ordinaria convocada para el 15 de Abril corriente, se cita a los Señores Accionistas por segunda vez a dicha Asamblea, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919 a la 11 ante meridiano en la sede social, calle Esmeralda Nº 188 para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con la cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 9º Ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco Directores Titulares y un Director Suplente. (5 Directores Titulares por dos años y un Director Suplente por dos años).
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente y su remuneración.
5º Designación de dos Accionistas para apobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, según el artículo 28 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía calle Esmeralda Nº 188 y en Córdoba en nuestra Administración calle 27 de Abril Nº 264. — El Directorio.

E abril 21 — 2679 -v-30 abril

Compañía Nacional de Tabacos

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Mayo del corriente a las 5 pasado meridiano, en la calle Reconquista Nº 30 tercer piso a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — H. Bozzetti, Sub-secretario.

E-16 abril 2624-v-7 mayo

Club de Pelota y Esgrima

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y 9 del mismo respectivamente, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria, para el día 25 del corriente a las 5 y 30 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día

Asamblea Extraordinaria

Reforma parcial de los Estatutos.

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Aprobación de la Memoria y balance del ejercicio vencido 1918-19.
3º Elección de la nueva Comisión Directiva. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1919. — El Secretario.

E-16 abril 2633-v-25 abril

Sociedad de Empleados Nacionales

Se comunica a los señores accionistas que el día 30 de abril de 1919, a las 6 y 1/2, pasado meridiano, en el local de la Sociedad Maipú 220, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria con la siguiente,

Orden del día

Aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio.
Nombramiento de un Director titular
Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Se avisa a los Señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad de 4 a 7 pasado meridiano, hasta 24 horas antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 16 de 1919 — Daniel Palacios, secretario.

E-16 abril 2632-v-30 abril

Club Francés

Calle Sarmiento Nº 763

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 29 del corriente a las 6 pasado meridiano en el local social calle Sarmiento Nº 763.

Orden del día

1º Aprobación del informe anual de la Comisión Directiva.
2º Elección de 3 Consejeros titulares y de 6 Consejeros suplentes.
3º Designación de 2 socios presentes en la Asamblea para aprobar el acta.

N. B. — Los Consejeros salientes e irreelegibles durante un año son los señores Félix Delor, Pedro Sauberán y León Viriot.

Artículo 35 de los Estatutos — Habiéndose presente a la hora designada en la comunicación la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta, en caso contrario deberá esperarse una hora Decorrido ese término la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el número de los socios presentes.

E-16 abril 2631-v-29 abril

The River Plate Dairy Company Limited

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Mayo próximo a las 4,30 pasado meridiano, en la calle Cangallo 315, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social.
2º Emisión de acciones.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Directorio.

E. 16 abril 2630-v-6 mayo.

Francia-Argentina

Sociedad Anónima de Curtiembres

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril a las 3,30 pasado meridiano, en los escritorios de la Sociedad, calle Moncagudo Nº 345, con la siguiente,

Orden del día

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º) Repartición de utilidades.
3º) Elección de tres directores en reemplazo de los que terminaron su mandato.
4º) Elección de tres Directores suplentes.
5º) Elección del Síndico y del Síndico suplente.
6º) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Directorio.

E. 16 abril 2639-v-30 abril.

Asociación Patriótica Española

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los socios de esta Asociación a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 del corriente, a las 9 pasado meridiano, en nuestra casa social, Bernardo de Irigoyen 672/74, con la siguiente,

Orden del día:

I. Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1918-1919.
II. Designación del Centro del Ejército y Armada de Madrid como socio honorario.
III. Preguntas y respuestas.
IV. Elección de tres vocales titulares y un suplente de la Junta Ejecutiva en reemplazo de los señores Ramón Escasany, Pedro Taranco, Faustino F. Villabrille y Agustín Claver.
V. Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva en sustitución de los señores José R. Puig, Manuel Mieres, Baldomero López, Daniel Cendoya, Martín Saralegui, Vicente Sánchez, Francisco Gutiérrez y Baldomero Villamil.
VI. Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario. — Luis Rufo, Presidente. — Faustino F. Villabrille, secretario.

E. 16 abril 2638-v-26 abril.

Compañía Tierras de Mendoza

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente a las 3 pasado meridiano en el local Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General Cuenta Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de Síndico en reemplazo del saliente, que puede ser reelecto.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Presidente.

E-15 abril 2569-v-29 abril

Cooperativa de Irrigación Limitada

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 del mes de Abril próximo, a las 3 pasado meridiano en la calle Balcarce número 278 (primer piso) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.
2º Elección de dos directores titulares, dos suplentes, un Síndico y un suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Directorio.

E-15 abril 2571-v-30 abril

Sanday Holding Company Limited

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, (5º piso), Buenos Aires, el día Martes 6 de Mayo de 1919, a las 10 antemeridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Enero de 1919.
2º Elección de dos directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Aumento de capital.
5º Autorizar la representación de la Sociedad en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima Buenos Aires Elevator Company Limited.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad en o antes de la fecha de la misma. — Buenos Aires, Abril 12 de 1919. — H. H. Leng, Presidente

E-15 abril 2573-v-5 mayo

Buenos Aires Elevator Company Limited

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, (5º piso), Buenos Aires, el día Martes 6 de Mayo de 1919, á las 10 y 30 a. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Noviembre de 1918.
2º Elección de cuatro Directores Suplentes;
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente;
4º Aumento de capital.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, quedan cerrados los registros de transferencia de acciones hasta el tercer día después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 12 de 1919. — A. G. Krell, Presidente.

E 15 abril 2574-v-5 mayo.

Deutscher Hospitalverein
Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del actual á las 9 pasado meridiano, en el local del Club Aleman, calle Córdoba 731.

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 1918.
2º Elección de 12 miembros para el consejo administrativo.
3º Elección de 12 suplentes para el consejo administrativo.
4º Elección de 3 miembros para la Comisión de quejas.
5º Elección de dos socios para firmar y aprobar el acta. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Presidente.
E 15 abril 2575-v-29 abril.

Club Canottieri Italiani
Asamblea General Ordinaria
Primera y segunda convocatoria

De conformidad con lo prescripto por el Artículo 17 de nuestro Estatuto se convoca a los señores Socios á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, á las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad «Nazionale Italiana», calle Alsina Nº 1465.

No habiendo quórum á la hora establecida, la Asamblea General Ordinaria, media hora después, estará legalmente constituída en segunda convocatoria, con cualquier número de Socios presentes para deliberar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondiente, al Ejercicio 1918 - 1919.
2º Elección de siete Consejales Efectivos, en reemplazo de los señores: Elias Treves, Enrique Montarsolo, Enrique Jona, Julio Raicevich Mazzola, Andrés Godio y Pascual Coppa; que terminan su mandato y del señor Pedro Picozzi, dimisionario; de cuatro Consejales Suplentes y de tres Revisores de cuentas.
3º Elección de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Presidente
E 15 abril 2592-v-29 abril.

Spencer, Kellogg y Sons Of South América
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 2 y 30 pasado meridiano, en los escritorios de la sociedad sitos en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1918 y distribución de utilidades.
2º Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.
3º Designación de un Síndico y Síndico Suplente y fijar su correspondiente remuneración.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de esta sociedad, dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos. — El Directorio.
E 15 abril — 2578 -v-30 abril.

Constructora Nacional
Sociedad Anónima de Edificación
385 Tacuarí — 385
Tercera Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias de acuerdo con el artículo 28 inciso C., de los Estatutos; la Asamblea General Ordinaria de accionistas que debió tener lugar el día 14 de Abril del corriente, queda transferida para el día 30 de Abril actual a las 4 p/m., en el local social calle Tacuarí Nº 385, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o Modificación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de cinco Directores Titulares, por dos años, en reemplazo del doctor José M. Carrera, doctor Pedro Casado, señor Eugenio Galli, señor Pedro Achille, señor Pedro Colombo que terminaron su mandato, de dos Directores Suplentes, de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes para el ejercicio de 1919.
4º Considerar la disolución anticipada de la Sociedad.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

A los señores Accionistas se les recuerda el inciso D, del artículo 28 que dice: Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas depositarán en la caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entradas. — Buenos Aires, 15 Abril de 1919. — Julio Petit, Administrador.
E. 15 Abril 2593 -v- 29 Abril

«Caapucú»
Sociedad Anónima
Explotación de Bosques y Ganadería

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

(1) Lectura de la Memoria y presentación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
(2) Elección de Presidente, Vice y Secretario Tesorero para reemplazar a los señores Jorge M. Stewart, Alejandro D. Stwart y Jaime E. Sealy que cesan en su mandato.
(3) Elección de Síndico Titular y Suplente para el año 1919.

La Asamblea tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 3 p/m., en el local social, calle México 544.

Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones, o certificados de depósito de las acciones en un banco, hasta el día antes del designado. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1919. — J. E. Sealy, Secretario-Tesorero.
E. 15 Abril 2595 -v- 30 Abril

Sociedad Anónima
«Fomento Agrario Argentino»
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Mayo próximo, a las 5 pasado meridiano en el local de los Señores Tomás R. Ainscough y Cía. calle Bartolomé Mitre 357 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Enero de 1919.
2º Ratificación del convenio con el Banco Francés del Río de la Plata, para sacar a venta en remate el campo «Los Pozos».
3º Elección de un director titular y de un director suplente, en reemplazo de los salientes doctor Benito Villanueva, y Enrique Whitacer que han terminado su mandato.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 357, hasta el día antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1919. — El Directorio.
E 14 abril — 2529 -v-3 mayo.

«Palais de Glace», Sociedad Anónima
2ª Convocatoria

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la asamblea que tendrá lugar el 30 de Abril próximo, a las 5 pasado meridiano en el local del Palais de Glace, calle Posadas y Junín para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.
E 14 abril — 2526 -v-30 abril.

Hospital Británico de Buenos Aires
Convocatoria:

Se convoca a los señores Fidei-Comisarios y Subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el Jueves 24 de Abril de 1919, a las 5 p/m., en el Salón San Juan, calle 25 de Mayo 286 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de cinco titulares para tres años, y doce suplentes para un año.
3º Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito hasta el 21 de Abril.

Por orden de la Comisión Directiva, — C. Manifaid, secretario honorario.
E. 14 Abril 2524 -v- 24 Abril

Compañía de Tierras del Río Negro
Segunda convocatoria

No habiéndose podido verificar la asamblea citada para el 31 de Marzo próximo pasado por no haber depositado el número necesario de acciones que exige el primer párrafo del artículo 24 de los estatutos, el Directorio, de acuerdo con lo que establece el segundo párrafo del mencionado artículo, convoca por segunda vez a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local calle Belgrano 515, escritorio Nº 2, el día 29 de Abril a las 4 y 30 de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al octavo ejercicio.
2º Elección de los Directores titulares y reemplazantes y de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas.—El Secretario.
E 12 abril 2.517-v-29 abril

Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales
Aviso de convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Mayo de 1919, a las 5 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 315, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 21 de los estatutos se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local Cangallo 315.—Buenos Aires, 10 de Abril de 1919.—El Gerente-Secretario.
E 12 abril 2.515-v-2 mayo

«La Financiera»

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros
Maipú 428

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 8 y 1/2 p/m., en el local de los señores V. S. Lobato y Cía, calle Rivadavia número 639, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Discutir aprobar o modificar los Inventarios, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informes del Síndico, correspondientes al 16º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores Titulares y de tres Directores Suplentes por dos años, y un Síndico Titular y tres Suplentes por un año.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum con tres meses de anticipación, ya sea por suscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, el 12 de Abril de 1919. — Roberto Guidi, Presidente. — J. F. Sonois, Director Delegado.
E-12 abril 2510-v-30 abril

Compañía Argentina de Tierras
Sociedad Anónima, Limitada
Corrientes 435
Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 29 de Abril corriente, a las 10 a/m., con la siguiente.

Orden del día

1º Aclaración del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria y Balance del noveno ejercicio.
3º Integración del Directorio, elección de 3 Directores titulares (dos por tres años y uno por un año), y 3 suplentes; Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen las acciones, hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1919. — J. Menéndez Barriola, Gerente.
E-12 abril 2510-v- 28 abril

Compañía Argentina de Electricidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo., e informe del síndico.
2º Elección de dos directores titulares y de un director suplente, por el término de dos años, en substitución de los que terminan su mandato.
3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente, en reemplazo de los salientes.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Balcarce 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1919. — El Secretario.
E. 12 abril 2514-v-30 abril.

La Electrica del Norte
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Mayo de 1919, a las 3.30 p.m., en el local social sito en el edificio de la estación Retiro. F.C.C.C., Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio ter-

minado el 30 de Junio de 1918. — Declaración de dividendo.

2º Elección de dos directores titulares.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada. — Buenos Aires, Abril 10 de 1919. — El Secretario.

E. 12 abril 2511-v-2 mayo.

Ferrocarril a Puerto Ocampo
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Abril 1919, a las 4.30 pasado meridiano, en el local, calle Alsina 261, 5º piso, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al octavo Ejercicio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con los artículos 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, siendo reelegibles los salientes.

5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos en la Secretaría de la Sociedad, calle Alsina 261, quinto piso, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 10 de Abril 1919. — James W. Colquhoun, secretario.

E. 11 abril 2482-v-30 abril.

Compañía Argentina de Lanchas
Calle Alsina Nº 261
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril próximo a las 4 y 30 p/m., en las Oficinas de la Compañía calle Alsina 261, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio de 1918.

2º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. — Buenos Aires, Abril 9 de 1919. — El Secretario.

E-11 abril 2446-v-30 abril

Frigorífico Wilson de la Argentina
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Reconquista 314, segundo piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Consideración y votación de la Memoria y Balance.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Elección de un Director titular

4º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º. Designación de dos Accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea, y firmen con el Señor Presidente.

Se previene a los Señores Accionistas que hasta las 4 pasado meridiano del día anterior al fijado para la Asamblea, podrán obtener en la oficina de ésta Compañía la tarjeta de entrada, especificando los votos correspondientes. — Buenos Aires, Abril 10 de 1919. — El Secretario.

E 11 abril 2498-v-1 mayo.

Sociedad Anónima «Apis»
Calle San Carlos 4050
Convocatoria

Cumpliendo con las disposiciones del Art. 17 de los Estatutos de la Sociedad, se invita a los Sr. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, San Carlos 4050, el 29 de Abril de 1919, a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio administrativo, vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º) Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º) Designación de dos Accionistas para aprobar y refrendar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, San Cárlos 4050, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio — Buenos Aires, Abril 11 de 1919.

E 11 abril 2485-v-29 abril.

Le Courrier de la Plata
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1919 a las 2 y 30 p. m. en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Dictamen del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio.

2. Distribución de Utilidades.

3. Nombramiento de tres Directores Titulares por dos años, un Director Titular por un año, en reemplazo del señor C. Thays que renunció, dos Directores Suplentes por un año, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — (Art. 24 de los Estatutos).

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones antes del día 27 de Abril de 1919 en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea indicando el número de votos que le corresponda. — El Directorio.

E. 11 abril 2499 v-29 abril.

Compañía Argentina de Cemento Portland

Según disposición del Directorio, se invita á los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Abril a las 4 p. m. en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista Nº 46, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º: Elección de cinco Directores, Síndico titular y Suplente.

3º: Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con quién presida la Asamblea y el Señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1919. — El Secretario.

E 10 abril 2406-v-29 abril.

Compañía Telegráfico Telefonica del Plata

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 25 del corriente, a las 5 y 30 de la tarde, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento 463 y 467.

Orden del día:

1º: Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y distribución de la utilidad correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º: Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico Titular, Síndico Suplente.

3º: Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, hasta cinco días antes que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 9 de 1919. — El Secretario.

E 10 abril 2407-v-25 abril.

La Mala Real Argentina

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Abril a las 4 p.m., en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista Nº 314, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1919. — Por La Mala Real Argentina Ltda., E. N. Davies Director Secretario.

E. 10 abril 2405-v-29 abril.

Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia
Explotación de Petróleo

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 30 de Abril próximo a las 5 p.m., en el local de la Compañía, San Martín 66, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas que firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 9 de 1919. — El Presidente.

E. 10 abril 2401-v-30 abril.

City Belt Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 620 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.

2º Elección de un Presidente y cinco Directores en reemplazo de los señores José Guerrico, Eduardo J. Bell, Hialmar Aberg Cobo, doctor Adolfo Labougle (hijo), doctor José A. Campos y Rogelio di Paola que terminan su mandato.

3º Elección del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar del depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, Abril 10 de 1919. — José Guerrico, Presidente. — Adolfo Labougle (hijo), Director.

E. 10 abril 2398-30 abril.

Radix
Sociedad Anónima
San Carlos 4050. — Buenos Aires
Convocatoria

Por disposición del Directorio y en conformidad con el Art. 28 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social San Carlos 4050, el 29 de Abril de 1919, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º.) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º.) Elección de Directorio en reemplazo del actual, por renuncia del señor David Curotto y terminación de mandato de los otros tres Directores.

3º.) Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores don Luis Rolla, fallecido el 10 de Junio de 1918, y don Benjamín Vidal, que renunció.

4º.) Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores doctor Luis J. Rocca y don Carlos Conci respectivamente, que terminan su período.

5º.) Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el Acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores Accionistas que para poder tomar parte en esta Asamblea, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social, o bien presentar con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril 9 de 1919. — Enrique Botta, presidente.

E. 9 abril Nº. 2370-v-29 abril.

Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local calle 25 de Mayo 340, (3er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918, y reparto de utilidades.

2º Elección de seis directores titulares, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance General e Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 9 Abril 2376 -v- 30 Abril

Compañía Swift Internacional
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local 25 de Mayo 195.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2º Aprobación del dividendo provisorio abonado a los accionistas y el pago en adelanto de dividendos semestrales.

3º Aprobación de la operación de títulos efectuada por el Directorio.

4º Elección del Síndico titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — El Secretario.

E 9 abril 2381-v-29 abril.

Compañía Swift de La Plata
Sociedad Anónima Frigorífica
Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1919 a las 2 p. m. en su local 25 de Mayo 195 para tratar lo siguiente:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2º Nombramiento de cinco directores titulares y tres suplentes por expiración del período.

3º Elección del síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que juntamente con el vice-presidente aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea pára obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — El Secretario.

E 9 abril 2360-v-29 abril.

Sociedad Editorial Argentina

Rivadavia 649/57

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril, a las 5 pasado meridiano, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de un Director y un suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de un Síndico y suplente.

4º Designar dos personas que firmen el acta. — Buenos Aires, Marzo 31 de 191. — El Presidente.

E. 9 abril — 2387-v-29 abril.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco. — S. A. en liquidación

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por no haberse depositado el número suficiente de acciones, la Asamblea General Extraordinaria a que fueron convocados los señores Accionistas, para el 7 de Abril, a. c., se convoca por resolución del Directorio en su calidad de Comisión Liquidadora, de acuerdo con los artículos 42 y 35 de los Estatutos sociales, a una nueva Asamblea para el día 2 de Mayo a. c., Viernes, 4 pasado meridiano, en el local social, calle Chile 263, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1) Informe sobre la marcha de la liquidación.

2) Reintegración del Directorio por renuncias presentadas, eligiendo a 4 Directores titulares y 5 Directores suplentes.

3) Nombramiento de dos escrutadores, para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para su reunión, la que se llevará a cabo con cualquier número que concurra, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, arriba citados.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción. — Buenos Aires, Abril 8 de 1919. — El Gerente.

E. 9 abril Nº 2393-v-29 abril.

W. R. Grace y Compañía (Argentina) Sociedad Anónima Mercantil

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Victoria esquina Perú, a fin de considerar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de cinco Directores titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, deberán entregar hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios que los acrediten como poseedores de las mismas. — Buenos Aires, Abril 8 de 1919. — El Directorio.

E. 9 abril — 2315-v-25 abril.

Empresa Mate Larangeira

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919 a las 2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, 539 Sarmiento, para trata la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo.

2º Nombramiento de un Síndico y suplente (artículo 17, Estatutos).

3º Designación de un Secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (artículo 24, Estatutos).

Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, 539 Sarmiento, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — El Directorio.

E. 8 abril 2365-v-30 abril.

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera

Convocamos a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril a las 4 de la tarde en Esmeralda 433, con la siguiente,

Orden del día:

1. Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2. Elección de ocho directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3. Autorización especial para garantir un crédito.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

E. 8 abril 2361-v-30 abril.

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera

Convocamos a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Abril a las 2 de la tarde en Esmeralda 433, con la siguiente,

Orden del día:

1. Reducción del capital social.

2. Modificación de los Estatutos sociales.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta .— El Presidente.

E. 8 abril 2360-v-30 abril.

Sociedad Anónima Cristalerías Papini

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 646, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1918 para la discusión y aprobación.

2º Distribución de Utilidades.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 646 con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 8 abril 2337-v-17 abril.

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social. Balcarce 278, Escritorio 400, a las 3 pasado meridiano, del día 30 de Abril de 1919, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 7º ejercicio.

2º Elección de un Director suplente

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea el Acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán sus acciones o Certificados Bancarios en la Secretaría de esta sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Abril 7 de 1919. — El Directorio.

E. 8 abril 2346-v-26 abril.

Compañía Industrial de Electricidad

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo venidero, en el local calle Canning 3709/11 a las dos y media pasado meridiano,

Orden del día:

1. Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del décimo tercero ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2. Elección de un Director titular del Síndico y Síndico suplente.

3. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la administración calle Canning 3709/11 con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — El Directorio.

E. 8 abril 2344-v-28 abril.

Asociación Pro-Maestros de Escuela

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 41 y 42 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año a las 5 p/m., en el local de la Escuela «Presidente Quintana», calle Lavalle 2366.

Si la asamblea no tuviera lugar por falta de número en el día indicado, se celebrará el día 17 de Mayo próximo a la misma hora y en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1918.

2º Remuneración de los directores.

3º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los señores José Onaindia, Salvador P. Aloise, Enrique Louton, Emilio R. Novillo, Francisco P. Devoto, Francisco P. Armando, Luis H. Patiño y Federico S. Fernández, que terminan su mandato.

4º ¿Es necesario y oportuna la reforma del Estatuto? En caso afirmativo, ¿en qué fecha debe celebrarse la asamblea extraordinaria que la llevará a cabo?

5º Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

La asamblea se realizará de acuerdo con la última resolución adoptada por el Directorio con fecha 8 de Marzo del corriente año y publicada en el Boletín Nº 5.—Buenos Aires, Abril 7 de 1919.—El Directorio.

E 8 abril 2.343-v-26 abril

«Previsión Popular»

Salta 619

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se verificará el Viernes 25 de Abril a las cuatro de la tarde en el local de la Compañía, calle Salta 619, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por dos años, uno por un año, un suplente por un año y un Síndico titular y un suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea para obtener la tarjeta de entrada.—El Secretario.

E 8 abril 2.351-v-25 abril

«Pampa Film»

Sociedad Anónima

Cangallo 827 — Bs. Aires

De acuerdo con lo que disponen los estatutos se resuelve convocar asamblea general ordinaria (en primera), para el día Jueves 1º de Mayo a las 4 p/m., con la siguiente

Orden del día:

Informe del síndico, lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio.

Nombramiento y confirmación del Directorio, síndico y suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos tres días antes de la asamblea en la Dirección General.— Buenos Aires, Abril 5 de 1919.—El Director Gerente.

E 8 abril 2.363-v-1º mayo

«Buenos Aires Handelszeitung»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 26 de Abril a las 10 a. m. en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1918; elección de un Síndico y Síndico Suplente por un año; designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1919. — El Director-Gerente.

E. 7 abril 2314 v-26 abril.

«Exposiciones Internacionales»

(Sociedad Anónima Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Rectificación de los asientos efectuados en concepto de amortización en los rubros «Capitales invertidos» y «Concesión», desde el ejercicio 1914 inclusive.

3º Remuneración del Síndico, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

4º Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por dos años, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

6º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada, se expedirán en las oficinas del señor Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de 2,30 pasado meridiano hasta 4,30. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1919. — G. J. Nunes, Presidente.

E. 7 abril — 2311-v-30 abril.

«Compañía de Tierras Maldonado»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle 25 de Mayo 195 (Oficina 519), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de Directores para el año 1918 y pasar a cuarto intermedio para que este Síndico dictamine sobre el ejercicio de 1918.

3º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

4º Elección de Síndico para el año 1919.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 abril 2318-v- 26 abril.

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Bartolomé Mitre Nº 2176

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 24 de Abril a las 9 pasado meridiano, en el local social calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

2º Decidir sobre la apelación interpuesta por el accionista don Alejandro Otaegui, contra la resolución del Directorio aplicándole la sanción del artículo 29 inciso b) de los Estatutos.

3º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 10º ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1918

4º Fondo de Reserva.

5º Fondo de Retiro de Acciones.

6º Distribución de Utilidades.

7º Fijar el derecho de inscripción (artículo 19).

8º Elección de tres Directores por tres años y dos suplentes por un año.

9º Elección de Síndico Titular y suplente. — Buenos Aires, Abril 3 de 1919. — Antonio Ferrari, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

E. 5 abril 2291-v- 24 abril.

Compañía de Electricidad de Corrientes

(Sociedad Anónima)

Asamblea General de Accionistas Convocada para el 30 de Abril de 1919

De conformidad con lo que establecen los artículos 21 inciso d, y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 5º ejercicio (1918).

2º Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Ingenieros Atanasio Iturbe y Juan Carosio, y dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Ingenieros Víctor Valdani y Pedro Ansaldo, por terminación de mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de la firma Deloitte, Plender, Griffiths y Co., y William S. Bell, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651, hasta tres días antes de la reunión, sus certificados de las acciones. — El Directorio.

E. 5 abril 2290 v- 25 abril.

Compañía de Electricidad de Dolores

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 30 de Abril de 1919.

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d, y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 5,30 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 5º ejercicio (1918).

2º Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Ingenieros Atanasio Iturbe y Juan Carosio, y dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Ingenieros Víctor Valdani y Pedro Ansaldo, por terminación de mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de la firma Deloittee, Plender, Griffiths y Co. y William S. Bell, por terminación de mandato.

4º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, hasta tres días antes de la reunión, sus certificados de las acciones. — El Directorio.

E. 5 abril 2289-25 abril.

Sociedad Anónima Compañía Argentina Hidráulico-Agrícola

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local de la Compañía, calle Moreno 411.

Orden del día:

1). Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2). Elección de seis Directores cesantes por turno.

3). Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4). Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a esa Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones, antes de las 4 pasado meridiano de la víspera del día señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada (artículo 30 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 5 abril 2288-v-28 abril.

Sociedad Anónima Técnica y Comercial

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 de Abril de 1919 a las 5 p.m., en el local Bartolomé Mitre Nº 531 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 6º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y tres directores suplentes.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile Nº 760 tres días antes del de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — El Directorio.

E. 5 abril 2274-v-25 abril.

Sociedad Anónima

Frigorífico Armour de La Plata

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes 25 de Abril, a las 4 p.m., en el local de la Sociedad, calle Reconquista Nº 314, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares por dos años y tres Directores Titulares por un año.

3º Nombramiento de un Director Suplente por dos años y un Director Suplente por un año, dando cuenta de la designación provisional de dos Directores Suplentes interinos hecha por sesión del Directorio de Enero 21 próximo pasado.

4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Buenos Aires. Abril 4 de 1919. — El Secretario.

E. 4 abril 2257-v-24 abril.

«Astra» Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará a las 4 p.m. del día Viernes 25 de Abril de 1919, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo Nº 305.

Orden del día:

1º Aumento del Capital.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1919. — El Directorio.

E. 4 abril 2258-v-25 abril.

«Astra» Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 4.30 p.m., del día Viernes 25 de Abril de 1919, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo Nº 305.

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Distribución de Beneficios.

3º Elección de cinco Directores, tres Suplentes Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires 28 de Marzo de 1919. — El Directorio.

E. 4 abril 2259-v-25 abril.

Sociedad Anónima «Quebrachales Fusionados»

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 26 del corriente, a las 2 pasado meridiano, en el local Reconquista Nº 30, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1918, y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de tres directores titulares, un suplente, un síndico y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Sarmiento Nº 643, 3er. piso, de 1 a 4 pasado meridiano hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1919. — El Directorio.

E. 4 abril 2242-v- 26 abril.

Industrias Argentinas

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1919, a las 4 p/m., en el local calle Venezuela 567 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, Venezuela 567, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-3 abril 2222-v-26 abril.

Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1919, a las 3 p/m., en el local calle 25 de Mayo 340 (3er. piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1918.

2º Elección de 3 Directores titulares, y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 340 hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-3 abril 2221-v-26 abril

La Equitativa del Plata

Sociedad de Seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá tener lugar el 24 de Abril de 1919, a las 2 de la tarde, en el salón de sesiones de la sociedad calle Maipú 187, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al vigésimo primero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuesta por el Directorio.

3º Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio en reemplazo de los que han terminado su mandato, y nombrar Síndicos.

4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1919. — El Director Gerente

E-3 abril 2231-v-24 abril

«La Paternal»

Sociedad Anónima Limitada

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas y Socios, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril del corriente año a las 3 p. m., en el local social, calle Corrientes 452, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Decidir la forma más conveniente de liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos socios para firmar y dar por aprobada el acta.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en la Administración, tres días antes del señalado para la convocatoria, y los socios exhibirán el último recibo. — El Presidente.

E. 1º abril 2110-v- 25 abril.

Casa Importadora Wolf y Schor Limitada

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1919 a las 3 y 30 p. m. en el local Social Moreno 431, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico referente al año 1918, para su discusión y aprobación.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
4º Elección de un Síndico y un Suplente.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Presidente.
E. 1º abril -2115-v- 24 abril.

Vicente Peluffo y Cía.

Semillas, Plantas y Ganadería

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el 30 de Abril del corriente año, a las 9.30 pasado meridiano.

Orden del día.

1º. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al 9º ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2º. Elección de dos directores que terminan su mandato.
3º. Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º. Regulación de los honorarios del síndico titular para el ejercicio vencido.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, antes del 28 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles, de 2 á 4 p. m. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.
E 31 Marzo 2102-v-30 abril.

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

Cangallo Nº 667, Buenos Aires.

De acuerdo con el artículo Nº 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nº 667 el día 26 de Abril de 1919 a las cuatro de la tarde para tratar de la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de un Director titular, de un Director Suplente que salen por sorteo, y del Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919 — El Presidente.
E. 18 Marzo 1769 -v- 25 Abril

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

Perú 166, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Agosto de 1918.

Capital autorizado........ $ 1.500.000 —
» subscripto .... » 869 600 —
» realizado.......... » 572 415 35

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1918 (trimestral)

DEBE	$ m/n
Acciones a suscribir	630400 —
Acconistas-saldo a integrar	297184 65
Caja Bancos y cuentas corrientes	77034 84
Establecimiento Balneario	391351 19
Edifico y estación tranvía	45164 03
Chalets «Los Sauces» y «La Ramblita»	9797 77
Vía pe manente	309995 03
Material rodante	83138 37
Línea aérea y telefónica	61726 33
Maquinarias y herramientas	3167 62
Muebes y útiles Balneario	13833 58
Leña en depósito	1371 23
Terrenos Villa «Luján»	126111 66
Obigaciones a cobrar	1900 —
Cuentas varias	9809 63
Caballada y guarnición	270 50
Conservación de vías Balneario y herramientas	2970 92
Trabajos varios y explotación carbón	35 44
Seguros	1084 23
Gastos generales, tráfico, Balneario, concesión y administración	33653 60
	2100010 62

HABER	$ m/n
Capital	1500000 —
Antonio y Pedro Fiorito	527584 65
vias y zorras Decauville	1014 34
Mercaderías en almacén	19979 08
Boletos, abonos y servicios especiales	24897 71
Explot., arena, avisos y máquinas automáticas	12941 40
Alquileres y alquileres a 1/2	6007 71
Explot. leña a 1/2 y 1/3, fletes y monte	4311 26
Intereses y descuentos	1314 51
Corriente eléctrica	788 76
Boletería Balneario, baños, patines y lanchas	1171 20
	2100010 62

L. Pellerano, presidente—J. Moreno hijo, secretario.—A. Bryce, gerente.—F. Pienovi, tesorero.—Vº. Bº: Isidro Masel, síndico.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.
E 22 abril — -v-24 abril

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio de 1887

Capital:
Autorizado.................. $ o/s 3.000 000 —
Subscripto y realizado...... » » 2.000.000 —

Balance mensual de saldos al 28 de Febrero de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	1000000 —	
Inmuebles	4602482 87	38548 35
Vías férreas	30760 61	6159 31
Herramientas y útiles	32458 90	17131 59
Materiales de embalaje, construcción y fabricación	271045 54	976456 81
Carbón, huesos y negro animal	173164 70	1847753 89
Sueldos, gastos generales e intereses	50414 26	1020768 83
Productos y materia prima	1415990 38	4104800 84
Varios deudores y acreedores, saldo		5001734 06
Emisión de obligaciones hipotecarias 5% quebranto de la emisión, saldo	174849 56	
Caja		7974 75
Cambios	221593 14	
	7972759 96	13021328 43
PASIVO		
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva	151613 59	
» » previsión	62794 —	
» » amortización	1287248 91	
Obligaciones hipotecarias 5 %	1093780 80	
» a pagar		7100000 —
Refinación y venta de azúcares		5417707 57
Varios deudores y acreedores, saldo	2360253 57	
Dividendos a pagar	1204 —	
Ganancias y pérdidas	15865 09	
Cambios		503620 86
	7972759 96	13021328 43

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1919

R. Dâtwiler, vice-presidente.—Arturo G. Frick, secretario.—L. M. Drago, síndico

Buenos Aires, 16 de Abril de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
E. 24 abril— 2748 v-24 abril

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA

CANGALLO 338—BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del S. Gobierno Nacional de fecha 25 de Junio de 1912.
Capital Autorizado............ $ 5.000.000 —
» Emitido.................... » 2.000 000 —
» Subscripto................. » 1.544 200 —
» Realizado.................. » 1.354.900 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1919

ACTIVO:		$ m/n	$ m/n
Acciones susbcriptas		1544200 —	
Acciones a suscribir		455800 —	
Acciones a emitir		3000000 —	5000000 —
Caja		552200 38	
Bancos		516092 51	
Muebles y útiles e instalaciones		88152 67	
Inmuebles		291485 81	
Valores descontados	$ 1312648 69		
Adelantos en Cuenta Corriente	» 285957 54		
Créditos Hipotecarios	» 367565 93	1966172 07	
Participaciones Bancarias		218896 04	
Valores al cobro, Custodia y Garantía		1470081 12	
Corresponsales (fondos en su poder)		102356 33	
Diversos		248968 42	5454406 35
			10454406 35
PASIVO			
Capital			5000000 —
Capital realizado		1354900 —	
Depósitos a la vista en Cta. Cte.	$ 1595919 85		
Depósitos en Caja de Ahorros	» 207949 69		
Depósitos a plazo fijo	» 589241 03	2393110 57	
Depositantes de V. al Cobro, Cust. y Otías		1470081 12	
Fondo de Reserva		79680 07	
Dividendos		16594 97	
Diversos		140039 67	5454406 35
			10454406 35

Buenos Aires, Abril 8 de 1919.

Miguel García Fernández, presidente.—F. Vilabrille, gerente.—Ramón Gondell, contador.—Teodosio Brea, síndico.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.
E 24 abril — 2746 v-24 abril

ROMA

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales
Dirección General: Bartolomé Mitre 460 Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1910, regida por los estatutos reformados y aprobados el 21 de Marzo de 1914
Capital autorizado y totalmente subscripto .. $ 1.000.000
» realizado......................... » 300.000
Balance General al 31 Diciembre 1918
Aprobado a unanimidad sin modificación en la Asamblea General de Accionistas del 24 de Marzo de 1919

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	700000 —
Caja	3979 31
Bancos	230035 39
Préstamos hipotecarios	111613 10
Inmuebles	236777 32
Préstamos sobre pólizas	50832 75
Títulos	154412 68
Crédito Arg. Int. $ 135000	
» Italiano Liras 150000	
Sección granizo (letras a cobrar)	163280 19
Varias cuentas, saldo	29870 50
Muebles, útiles, materiales, impresos, etc.	9837 19
Cuotas y premios a cobrar	118365 50
	1809003 93
PASIVO	
Capital	1000000 —
Acreedores varios	6280 65
Sección granizo: suma que se reserva para siniestros, comisiones y gastos	176923 83
RESERVAS:	
Sección accidentes del trabajo	80000 —
Vida y beneficios de asegurados	361557 53
Para siniestros vida	16000 —
Incendio	75000 —
» para siniestros	3000 —
Extraordinaria	25000 —
Legal	25000 —
Ganancias y pérdidas: Saldo	40236 92
	1809003 93

Buenos Aires, 30 de Enero de 1919.

Ferruccio Togneri, presidente. — Juan Checchi, director general administrador. — A. Cazzaniga, tesorero —Angel Sortini, secretario. — Pedro A. Benvenuto, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1918

DEBE		$ m/n
Impuestos y patentes		9579 17
Comisiones		54265 96
Muebles, útiles, material, impresos, etc. 40 % amortización		6558 12
Gastos generales (servicio médico, organización, extraordinarios sueldos y alquileres)		40086 52
Siniestros y rescates vida		34820 53
Beneficios de asegurados		10817 20
Siniestros incendio, reaseguros, anulaciones y extornos		48610 10
Propaganda		6488 20
Quitas y quebrantos		6033 64
Amortización cuenta comisiones descontadas vida		21193 15
SECCIÓN GRANIZO:		
Siniestros, comisiones y gastos pagados al 31 de Diciembre 1918	67632 46	
Suma que se reserva para siniestros, comisiones y gastos	176928 83	244561 29
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO: (Ley 9688)		
Siniestros, gastos generales, comisiones, sueldos impuestos y patentes		205295 03
RESERVAS:		
Reserva riesgos en vigencia accidentes del trabajo		80000 —
Reserva y beneficios asegurados vida		361557 53
» para siniestros vida		16000 —
» incendio		75000 —
» para siniestros		3000 —
» extraordinaria		25000 —
UTILIDADES:		
A reserva legal (aumento)	4000 —	
Saldo	40236 92	44236 92
		1293169 41

HABER	$ m/n
Saldo ejercicio anterior	12834 56
Premios vida	122833 29
» incendio	192254 04
» granizo	244561 29
Intereses y alquileres	31580 48
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO: (Ley 9688)	
Premios	254741 79
Reserva riesgos en vigencia	42000 —
Reserva y beneficios asegurados vida	309293 96
» incendio	55000 —
» para siniestros	3000 —
» extraordinaria	25000 —
	1293169 41

Buenos Aires, 30 de Enero de 1919

Ferruccio Togneri, presidente. — Juan Checchi, director general administrador.— A. Cazzaniga, tesorero.—Angel Sortini, secretario.— Pedro A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.
E. 24 abril — 2574 v-24 abril

ESTANCIA EL ALBARDON SOC. ANON.

Calle Cangallo 315

Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Septiembre de 1912.

Balance mensual al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO		$ m/n
Bienes raíces y hacienda		2950838 60
Caja y Bancos		99422 31
Varios deudores		1333112 31
Gastos generales		42842 84
Varios títulos		1399212 33
Hipotecas		351534 30
Acciones en depósito		40000 —
		6216962 15
PASIVO		**$ m/n**
Capital autorizado y realizado:		
En acciones		2000000 —
En debentures emitidas el 1º de Octubre de 1914 al 6 % anual	4000000 —	
./ amortizado hasta la fecha	210600 —	3789400 —
Fondo de reserva		10000 —
Varios acreedores		135878 45
Cuentas diversas		235488 51
Dividendos no cobrados		60 —
Ganancias y pérdidas		6135 19
Acciones de Directorio		48000 —
		6216962 15

Buenos Aires, 7 de Abril de 1619.

H. von Bernard, presidinte —J. Fusseck, contador.—Esteban Lamadrid, sindidco.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.
E. 24 abril — 2750 v-24 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación conjunta para la impresión del diario de sesiones volante, diario de sesiones en volumen, órdenes del día y demás publicaciones de la Honorable Cámara, de acuerdo con las siguientes

Bases de licitación

Para la publicación diaria de las sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, conjuntamente con la impresión de las sesiones en volúmenes, las órdenes del día y demás publicaciones.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar une certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor presidente y del señor secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado

Art. 2º La presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes, o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva, si por cualquier motivo derivado de las propuestas, de las leyes o de modificaciones que la Honorable Cámara pueda introducir en las resoluciones vigentes, lo considera necesario.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la presidencia de la Honorable Cámara, por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada, para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (artículo 3º), aquélla reconoce en la secretaría de la Honorable Cámara, autorizada por la presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el presidente de la Honorable Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 5º Cada falta de cumplimiento al presente contrato cuya sanción no estuviere expresamente establecida en el mismo, se penará con una multa de cien a quinientos pesos, impuesta por la presidencia, sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6º El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

Diario de sesiones volante

«Impresión».—Art. 7º La impresión se hará en papel de diario, en forma de cuaderno, y tendrá la página sin recortar 20,05 x 29 centímetros.

Art. 8º El tipo empleado será cuerpo diez, sin interlíneas para la parte oral y ocho de la misma familia, sin interlíneas para los documentos y redacciones.

Art. 9º La composición será a dos columnas, medida diez y siete y cada columna contendrá sesenta y dos líneas de cuerpo diez o su equivalente, si hubiera, cuerpo ocho.

Art. 10. Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita; según lo indiquen los originales o las instrucciones que se dén para el trabajo.

Art. 11. En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etcétera, la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles, según las instrucciones que reciba.

Art. 12. La casa contratista deberá recibirse en el Cuerpo de Taquígrafos de los originales de cada sesión, los que serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 13. Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la secretaría de la Honorable Cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la secretaría.

«Tiraje».—Art. 14. La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 15. Doscientos ejemplares serán distribuídos bajo sobre con dirección impresa. Los sobres serán de papel Manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16. Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán ir solamente doblados los destinados al interior de la República.

«Reparto».—Art. 17. Exterior. La casa contratista entregará en la sucursal del correo de la Honorable Cámara los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos), franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correos, en la siguiente forma: para Uruguay y Bolivia, diariamente; para el Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú los días de ferrocarril de combinación, y para

las otras repúblicas del Centro y Norte América y Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 18. Capital. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a las siete antemeridiano del día de su publicación, determinado en el artículo 14, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que el director del Cuerpo de Taquígrafos le hiciera, respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares, ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 19. Interior. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles y con arreglo a las indicaciones que le haga el director del Cuerpo de Taquígrafos, a las siete antemeridiano del día de su publicación, los destinados al radio urbano, y el resto antes de la una pasado meridiano del mismo día.

Art. 20. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas por orden del director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 21. Los horarios establecidos para la entrega de la publicación regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la una y treinta antemeridiano del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte del Cuerpo de Taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 22. El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23. Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

«Precio». — Art. 24. Las propuestas se formularán dando precios separadamente por cuatro mil ejemplares y por cada millar subsiguiente hasta veinte mil. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, planillas, presupuesto, etcétera. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

«Pago». — Art. 25. El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la Secretaría previo informe expedido por el director del Cuerpo de Taquígrafos, de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasarán al Cuerpo de Taquígrafos, servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega.

«Penalidad». — Art. 26. La casa contratista será pasible de una multa de diez por ciento del valor de cada edición por cada hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18º y 19º. Las fracciones de tiempo mayores de media hora se computarán como hora entera. Si la mora se prolongara por más de tres días, será facultativo de la presidencia de la Honorable Cámara, rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta perderá el depósito en garantía.

Art. 27. Cuando en la impresión hubiere líneas transpuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto, o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio del director del Cuerpo de Taquígrafos sea imputable a la casa contratista por descuido manifiesto de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional en cada caso, y su monto será fijado por la presidencia de la Cámara, sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el director del Cuerpo de Taquígrafos, y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28. Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará al Cuerpo de Taquígrafos pruebas de galera en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

Diario de sesiones permanente

Art. 29. Los volúmenes de esta publicación serán impresos en papel de obra de primera, de treinta y cinco kilos la resma de 74 x 110 centímetros, con los mismos cuerpos que el diario de sesiones volante, a dos columnas, medida catorce. Cada columna contendrá cincuenta y ocho líneas de cuerpo diez o su equivalente, si hubiera cuerpo ocho. Los índices y el nomenclátor irán en cuerpo ocho.

Art. 30. Dentro de los ocho días después de recibidos los originales, que se irán entregando paulatinamente, la casa impresora entregará pruebas de segunda y estará obligada a dar pruebas nuevas todas las veces que se le pida. No podrá imprimir ningún pliego sin autorización expresa y a los diez días de dada esta autorización deberá estar impreso. Deberá entregar tres ejemplares de cada pliego a medida que se vayan imprimiendo. La casa impresora deberá entregar pruebas a los dos días de recibidos los originales por lo menos de treinta y dos páginas, y mientras tenga originales deberá seguir entregando treinta y dos páginas diariamente. A los dos días de tener las pruebas con el conforme para la impresión, deberán estar impresos dos pliegos de diez y seis páginas debiendo imprimir por lo menos dos pliegos diariamente mientras tenga pruebas con conforme. A los quince días de impreso el último pliego de un tomo, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado.

«Número de ejemplares». — Art. 31. La edición será de 1500 ejemplares.

«Precio». — Art. 32. El precio se fijará por pliegos de diez y seis páginas. Quedará comprendido en este precio, además del texto, los cuadros, presupuesto, índices, nomenclátor, leyes, tapas de papel de color de cuarenta kilos la resma de 74 por 110 centímetros y encuadernación a la rústica.

«Pago». — Art. 33. El pago de la impresión del diario de sesiones lo ordenará la secretaría a medida que se entregue cada tomo y previo los informes y medidas de contralor establecidos en el artículo 25.

«Penalidad». — Art. 34. Si la casa contratista no cumpliera sus compromisos con arreglo a las bases anteriores, sufrirá una reducción del veinte por ciento sobre el importe de cada tomo.

Ordenes del día y demás publicaciones

Art. 35. Las órdenes del día todas las publicaciones de la comisión de presupuesto, los folletos cuya publicación se ordenare y demás publicaciones, se harán al mismo formato y en los mismos tipos que el diario de sesiones permanente con una o dos columnas, según se determine en cada caso. Las órdenes del día y demás publicaciones de la comisión de presupuesto irán abrochadas y cortadas. Los folletos irán encuadernados a la rústica y llevarán tapas de media cartulina, que se computarán como las páginas interiores.

Art. 36. La imprenta entregará en secretaría prueba de segunda sin más demora que la indispensable para una rápida composición aun en el caso de que los originales le sean entregados de noche.

Art. 37. La casa contratista entregará pruebas de las publicaciones de la comisión de presupuesto, ya sea de uno o de todos los anexos, en el número que se pidiere, dentro de las veinticuatro horas de haber recibido las pruebas anteriores corregidas, y la impresión se hará dentro de las cuarenta y ocho horas a contar desde el momento en que recibiera la orden respectiva, que podrá ser dada por el conjunto de los anexos o por una parte de ellos. La falta de cumplimiento en estos casos hará incurrir a la casa contratista en una multa de veinte por ciento de rebaja sobre el precio.

Art. 38. La casa contratista entregará prueba de los folletos y otras publicaciones dentro de las cuarenta y ocho horas de entregados los originales y deberá entregar la publicación terminada dentro de las cuarenta y ocho horas de recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión.

Art. 39. El tiraje ordinario será de quinientos ejemplares para las órdenes del día y los folletos, y de mil ejemplares para las publicaciones de la comisión de presupuesto; pero la casa contratista estará obligada a imprimir mayor número de ejemplares si se le ordenara, haciendo una reducción cuyo porcentaje indicará en el precio del tiraje suplementario.

Art. 40. El precio se fijará por página para las órdenes del día y publicaciones de la comisión de presupuesto y por pliego de diez y seis páginas para los folletos y demás impresiones en forma de libro, y no será alterado aun cuando contengan trabajos, cuadros estadísticos, columnas de números, etcétera. Cuando la composición no llegue a media página se computará media página.

Art. 41. El pago lo ordenará mensualmente la secretaría a la presentación de los certificados de la división respectiva que comprueben que la impresión se ha hecho en debida forma, a cuyo fin el jefe de la división correspondiente dictará las medidas de contralor que juzgue oportunas. No se tomará en cuenta para el pago las páginas en que haya líneas transpuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, que no correspondan al texto, así como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia, imputable a la casa contratista a juicio del jefe de la división respectiva. En tales casos estará además obligada la casa contratista a hacer un tiraje corregido por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

La licitación tendrá lugar en el despacho del que suscribe, el día 19 de Mayo de 1919 a las 3 p.m., reservándose el señor presidente de la Honorable Cámara el derecho de aceptar en todo o en parte o de rechazar las propuestas que se presenten y de dejar sin efecto la licitación llamando a una nueva. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Secretario.

E. 16 abril v-23 mayo

Intendencia Municipal

Llámase a licitación verbal para la provisión de 250.000 kilogramos de pasto seco y 100.000 kilogramos de avena o cebada, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Administración General de Limpieza, o en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad de la Intendencia Municipal.

Las propuestas serán oídas el LUNES 28 del corriente a las 4 de la tarde, en la Administración de Limpieza, Santa Fe 1643.

v. 28 abril.

Llámase a licitación para la provisión de hielo con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el segundo cuatrimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo a las 2 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 22 de 1919. — El Secretario.

v-2 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería con destino a las reparticiones municipales durante el semestre en curso. Tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo, a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 22 de 1919. — El Secretario.

v-2 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de 800 toneladas de polvo de piedra caliza, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 23 de 1919. — El Secretario.

-v-30 abril.

Llámase nuevamente a licitación pública que se realizará el día 24 del corriente a las 4 pasado meridiano, para la provisión de papeles; tela y tinta para dibujo; con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 55.982-L-1919 que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda donde puede consultarse. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Secretario.

-v-24 abril.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 4 pasado meridiano para la provisión de 100 sillones de mimbre, con destino a la Dirección Sanitaria, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 56.605-D-919, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda donde puede consultarse. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Secretario.

-v-25 abril.

Llámase a licitación para la provisión de 300 pecheras con destino a la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 24 del actual a las 2 y 30 pasado meridiano. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires Abril 14 de 1919. — El Secretario.

-v-24 abril.

Llámase a licitación para la provisión de maderas, destinadas al Departamento de Obras Públicas, durante el semestre en curso. Tendrá lugar el día 24 del actual a las 2 p/m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Abril 14 de 1919. — El Secretario.

-v-24 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: camas de hierro con sus respectivos elástico, mesas de luz y de comedor, bancos, mesas y sillas de jardín y demás mobiliario; lencería en general y alpargatas; ferretería bazar, pinturería, maderas; útiles de escritorio, librería, papelería; droguería y otros artículos de farmacia e instrumentos de cirugía y laboratorio etc. etc, destinados para la habilitación del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Provincia de Córdoba. La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 28 de Abril próximo, a las 2 p.m. en el local de la Comisión, calle Belgrano Nº 909-2º piso, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — El Contador.

-v-28 abril.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para un trimestre del año 1919.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 8 de Mayo del corriente año, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1919. — El Director Interino.

v-8 mayo.

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de artículos de bazar, de ferretería de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para un trimestre del año 1919.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 8 de Mayo del corriente año, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición

de los señores proponentes. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1919. — El Director Interino.

v-8 mayo.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de materiales de carpintería, herrería, cloacas, electricidad, albañilería y pinturería, zinguería, y reparaciones generales, camas de hierro, mesas de luz y mesas de mármol con pie de hierro, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 16 de Mayo del corriente año a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Director interino.

-v-16 mayo.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del empréstito Crédito Argentino Interno 1909 leyes 5559, 5681 y 6011 del vencimiento 1º de Septiembre de 1915:

Cupones de $ o/s 2.50 Nos. 44.120/39, 45470/520, 45571/90, 45601/11, 45613/38, 49389,93, 49899 922 51787/91, 51872, al 3, 52797/801, 53061/72, 53087/9, 53387/91, 56124/30, 56152,53, 56702, 58133, 58209/11, 58213/23, 58603, 59158 61, 59272/301, 59818, al 27, 60243.67, 61065/9, 61144/8, 61704, 61706/8, 62375,8, 62556,60, 151779/819, 151821/31.

Cupones de $ o/s 12 50 Nos. 11913, 12113/7, 12284.5, 12291,3, 13449, 13521/6, 13528/36, 13538/40, 13542 60, 13651/6, 13670,95, 13845,6, 13869, 13882, 13885, 14298,9, 14313.20, 14333 7, 14359,68, 14821/30, 15312 14, 16446/50, 16546/50, 16552/5, 17082, 17832/3, 17993, 18030/1, 18050, 18077, 19108, 19974, 20104/5, 20240, 20792/3, 20795 8, 20975, 21445, 21447/8, 23054, 23325 34, 23686, 23901/11, 23999, 24468, 25232 3, 25739, 25921/4, 26063/9, 26071/109, 26185,6, 26188, 26251, 26378, 26959,60, 27081,5, 27262, 27873/82, 28861, 29107, 29184, 29228/39, 29699/703, 29797/801, 29887, 30549,51, 30565/9, 30871, 30978/83, 30938/9, 31243/4, 31569, 39894.

Cupones de $ o/s 125 Nos. 23/4.

Buenos Aires, Abril 9 de 1919. — Carlos Baze, secretario gerente.

v-30 mayo

Se hace saber que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 750 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4569:

Vencimientos de Junio y Septiembre de 1917 Cupón de $ 12,50 Nº 18.855.

Vencimiento de Diciembre de 1917, Cupones de $ 12,50 Nos. 5430, 5802, 18.865 28.605, 32:653, Cupones de $ 6,25 Nº 49.703.

Vencimiento de Marzo de 1918, Cupones de $ 12,50 Nos. 5.653, 7.420, 35.770/1, 47.295, 47.488, 47:968.

Cupones de $ 6,25 Nos. 30.741/2, 47 113/4 ,49.793.

Buenos Aires Abril 21 de 1919. — Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v. 29 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

«Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 7 de Abril próximo, inclusive, para las obras de reparación y de construcción de un pabellón de ww.cc. y de una nueva aula para el edificio fiscal de la escuela de Simsón (Pampa), de conformidad al pliego de condiciones, plano y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles, de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo a las 3 p.m., en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Simson (Pampa) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1919. — El Secretario General».

-v-6 marzo.

Exp. 3-P-918

«Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, para la adquisición de los artículos relacionados en la planilla de fs. 389, para la provisión general del corriente año, de acuerdo con los pliegos y bases de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección Administrativa, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 3 p.m. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1919. — El Secretario General.

-v-29 abril.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar del 9 del corriente, para la ejecución de obras en el edificio fiscal, calle Charcas 1081, ocupado por el Museo Escolar «Sarmiento», de acuerdo con el pliego y bases de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — El Secretario General.

-v-8 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar del 6 del corriente para la provisión y colocación, de artefactos eléctricos con destino a las escuelas: Dean Funes 1821, Las Heras 3098, Lamadrid y Martín Rodríguez, y 24 de Noviembre 1536, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a/m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario General».

-v- 7 mayo

Instituto Tutelar de Menores

Llámase a licitación privada para la provisión a este Instituto durante el mes de Mayo próximo de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

2.000 kilos de carne de vacuno, de 1ª libre de garrones y cogote.

Pan

2.700 kilos más o menos de pan de 1ª, en pancitos de 80 gramos.

Mercado

1.500 kilos verdura fresca surtida.
300 docenas fruta de la estación.

Lavado

Lavado y estirado de ropa según planilla que puede consultarse en Secretaría, 7.000 piezas más o menos.

Materiales y útiles para talleres

1 juego de gubias para tornear madera.
2 marchumbres de 1 pulgada.
2 marchumbres de 1/2 pulgada.
6 compases carpintero, largo 12 pulgadas.
2 llaves francesas.
2 aceiteras mecánico.
1 fragua portátil.
2 paquetes tornillos con rosca para madera de 1 1/2, pulgada, cabeza chata.
2 paquetes tornillos con rosca para madera de 2 pulgadas.
2 martillos de bolita para mecánico.
50 pies box-calf, regular espesor.
1 ruleta Marca, puntos Nº 2.
6 aleznas de aparar surtidas, sin cabo.
10 gruesas de cordones de crín para calzado de 0,70 centímetros.
50 kilos de alambre grueso.

Almacén

15 kilos de aceite [illegible] o similar.
50 kilos de café Brasil de 2ª.
100 kilos de garbanzos
100 kilos [illegible]
50 kilos de porotos de manteca.
100 kilos de lentejas.
100 kilos de arvejas secas.
200 kilos de arroz Bremen.
50 kilos de maíz pisado.
50 kilos de azúcar, refinería.
150 kilos de azúcar Tucumana de 2ª.
50 kilos de fruta seca.
5 kilos de pimentón.
1 kilo de hongos.
50 kilos de sal gruesa.
50 kilos de sémola.
50 kilos de harina de maíz.
40 kilos de fariña.
50 kilos de trigo pelado.
50 kilos de bacalao.
20 kilos de aceite de 1ª.
2 docenas de pocillos para café.
2 docenas de platitos para café.
1 docena de cucharitas para café, de alpaca.

Farmacia

2 kilos ácido bórico en polvo.
2 kilos percloruro hierro cristalizado comercial.
30 kilos cloruro de calcio comercial.
30 kilos carbonato sodio comercial.
10 litros de ácido clorídrico comercial.
25 cajas de lata, chicas, de 15 gramos.
1 lanceta para vacuna, forma bisturí.
4 kilos extracto Campeche.
25 gramos de Terpinol.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto, Curapaligue 727, el día Jueves 24 de Abril, a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 10 de 1919. — El Secretario.

-v- 24 abril.

Colonia Nacional de Menores Varones

Exp. Nº 11-L-919.

Llámase a licitación privada hasta el día veinticuatro del corriente mes de Abril a las tres pasado meridiano para la provisión al Establecimiento de:

500 frazadas de algodón, de color, para cama de una plaza, de dos metros de largo o bien de:

250 frazadas mezcla, tipo Ejército, de una plaza, para cama de dos metros de largo;

Los interesados en efectuar la provisión formularán sus propuestas por uno u otro de los renglones citados o por ambos, debiendo remitir una muestra del artículo ofrecido, la cual les será devuelta una vez terminado el acto de la licitación.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Abril 14 de 1919, Ferrocarriles Sud y Compañía General de Provincia de Buenos Aires, U. T. [illegible], Marcos Paz. — El Secretario

v-24 abr.

Márcos Paz. F. C. S.

Expediente Nº 12-L-1919

Llámase a licitación privada hasta el día veintiocho del corriente mes de Abril a las tres pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan durante los meses de Mayo y Junio:

Artículos generales de almacén

(Suministro mensual)

180 kilogramos de azúcar refinada, de primera.
800 kilogramos de azúcar tucumana, de primera o similar.
70 kilogramos de arroz Carolina, de primera.
70 kilogramos de arroz Glacé, de primera.
100 kilogramos dulce de membrillo, de primera, en latas grandes.
500 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
60 kilogramos yerba Flor de Lis, de primera.
150 kilogramos yerba Argentina, de primera, en barricas.
200 kilogramos arvejas secas enteras, de primera.
200 kilogramos garbanzos Sauco, de primera.
250 kilogramos porotos de manteca, de primera.
150 kilogramos orejones de San Juan de primera.
[illegible] kilogramos pimienta negra, en grano.
30 kilogramos nueces de Chile, de primera.
30 kilogramos pasas de higo en latas, de primera.
30 kilogramos pasas de uva Moscatel San Juan, de primera.
120 kilogramos café Brasil tostado en grano, de primera.
5 kilogramos te, de primera.
150 kilogramos sémola, de primera.
200 kilogramos harina de maíz, de primera.
35 kilogramos harina de trigo 00, de primera.
200 kilogramos maíz pisado, de primera.
200 kilogramos trigo pisado, de primera.
100 latas de aceite Bau, Kalifa u Ottone, de 1 kilo 800 gramos cada una.
100 tarritos pure de tomate de 200 gramos cada uno.
1 cajón Bacalao de Noruega, sin espinas.
50 litros vinagre de vino en barril.
50 latas grasa de vaca de 2 1/2 kilos cada una, marca La Negra o La Blanca o Armour o Swift.
600 kilogramos jabón amarillo estacionado.
5 docenas jabón Sapolio Morgan.
10 docenas trapos de piso de 60 x 65 con guarda.
5 docenas repasadores de algodón, buena clase.
12 tarros líquido Brasso Nº 12.
48 cepillos de piso de fregar con cabo.
18 cepillos de mano de fregar.
6 cepillos para limpiar caballos.
12 ladrillos ingleses.
6 plumeros grises tamaño regular.
30 cajones kerosene refinado.
1 gruesa fósforo A S 1.
1 bala papel de envolver tamaño grande.
1 cajón alcohol de quemar (por una sola vez y como suministro de Junio).

Carne

(Suministro mensual)

310 kilogramos diarios más o menos de carne de vaca, gorda, fresca; con huesos, libre de patas, entrañas, garras, cabeza y cogote puesta en los locales de la Institución en trozos antes de las 8 a. m.

Leña de quebracho en tortas

(Suministro mensual)

30.000 kilogramos de leña de quebracho en tortas, colorado, de 25 a 30 centímetros de alto, puesta sobre vagón de la estación Buenos Aires de la Capital Federal.

Artículos de librería

(Suministro mensual)

50 blocks de papel de carta.
5 paquetes de papel de recortes surtidos (ordinarios).
5 cajas plumas Leonard Nº 516.
50 hojas papel secante gris y rosa.
5 paquetes de alfileres de 100 gramos cada uno.
4.000 sobres azules ordinarios.
48 lápices Faber, de papel, H H.
12 lápices de tinta.
6 frascos tinta común Stephens, de 1/2 litro.
6 frascos tinta de copiar Stephens, de 1/2 litro.
6 frascos tinta carmín de 1/8 litro.
4 libros Copiadores japoneses de 500 hojas cada uno.
6 frasquitos tinta para sello.
1 litro de goma líquida.
1 frasco goma líquida, capacidad 2 onzas o sea 56 gramos, 70 centígramos, con esponja, tapa y cuello nikelado.
3 cajas de broche, cabeza de bronce, de 3 centímetros largo.
3 cajas de broche, cabeza de bronce, de 1 centímetro largo.
2 cajas de broche, cabeza chica, de 1/2 centímetro largo.
6 gomas cuadradas o circular, roja y blanda para lápiz.

Artículos de ferretería

(Por una sóla vez)

100 litros sulfuro de carbono.
100 tuercas de 9,52 milímetros.
50 tuercas de 6,35 milímetros.
50 tuercas de 7,94 milímetros.
25 tuercas de 12,70 milímetros.
25 varillas de 5 x 18 milímetros de fierro de buena clase para herraduras.
2 cuchillas de acero para desvasar.

12 hojas-sierras para metales.
5 kilos de remaches de fierro cabeza redonda de 6 x 20 milímetros.
6 kilos de remaches de fierro cabeza redonda de 8 x 25 milímetros.
4 reducciones fierro galvanizado de 19,06 a 12,70 milímetros
6 uniones fierro galvanizado para caño de 12,70 milímetros.
6 uniones fierro galvanizado para caño, de 19 05 milímetros.
4 codos fierro galvanizado para caño, de 19 05 milímetros.
4 tés fierro galvanizado para caño, de 19 05 milímetros.
6 uniones para caño de 25,40 milímetros.
4 mechas cilíndricas p. mecánico, de 7 milímetros.
1 cajón nafta.

Artículos de electricidad
(Por una sola vez)

20 fusibles de 10 amperes (con plomo de cambiar).
20 tapones fusibles de 20 amperes (con plomo de cambiar).

Maderas

4 piezas de cedro de 25.40 x 635,40 milímetros.
10 tablas de tea de 25.40 x 0,305 milímetros.
4 listones tea de 63.60 x 63,50 milímetros.
9 tablones pino blanco Nº 7 de 38,10 x 0,305 milímetros.
6 tirantillos tea de 50.80 x 76,20 milímetros.
4 tablones pino blanco Nº 7 de 50,80 x 0.305 milímetros.
61 tablas pino Nº 7, de 25,40 x 0,305 milímetros.
21 tablas pino Nº 7, de 19,06 x 0,305 milímetros.
35 tablas pino Nº 7, de 12,70 x 0,305 milímetros.
4 metros cuadrados machimbrado de tea de 25,40 x 76,20.
25 metros lineales zócalo Spruce de 25,40 x 152,40.

Artículos de mercería
(Por una sola vez)

1.500 metros lienzo asargado.
880 metros bramante lavado de 0,80 ancho, para fundas.
1.100 metros cretona floreada, fondo obscuro, de 1 metro 20 centímetros de ancho, para colchas.
120 carreteles de hilo blanco Nº 50, marca Cadena.
24 carreteles de hilo negro Nº 40 marca Cadena.
24 carreteles de hilo blanco números 15 a 20 para botones y ojales.
5 docenas de agujas Nº 2, para máquina Singer.

Drogas y medicamentos
(Suministro mensual)

15 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de 100 gramos.
48 metros de gasa hidrófilo en paquetes de un metro.
8 docenas vendas Cambray de 5 x 10.
8 docenas vendas Cambray de 5 x 5
500 gramos subnitrato de bismuto.
2 kilos talco de Venecia.
6 kilos harina de lino.
1 kilo magnesia calcinada Erba.
2 litros aceite de Castor.
1 litro bálsamo tranquilo.
2 kilos creta preparada.
1 kilo agua de azahar.
2 kilos bicarbonato de soda.
2 piezas tela inglesa.
1 navaja de afeitar.
2 termómetros Plifsken, revisados.
2 geringas para lavar oídos.
2 jarras enlozadas de 250 gramos.
500 rótulos con la inscripción de Por cucharadas.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Márcos Paz, Abril 22 de 1919. Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. U. T: Nº 4, Marcos Paz. — A. Rodríguez Argabel, secretario.

v-28 abril.

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la provisión durante el mes de Mayo próximo de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén:

140 kilos azúcar tucumana molida de primera.
70 kilos azúcar Refinería Argentina.
95 kilos aceite de oliva de primera.
24 kilos aceite Bau o Sasso.
4 kilos atún en aceite en cajas de 1/4 kilo.,
15 tarros arvejas conservadas chilenas.
10 kilos aceitunas en salmuera «Manzanilla».
30 kilos café Caracolillo de primera (tostado).
5 kilos café Moka (tostado)
5 kilos café Yungas (tostado).
10 kilos conserva de tomate en latas de 1/2 kilo.
10 tarros champignons al natural de 1/4 kilo cada uno.
60 kilos dulce membrillo de primera (nuevo).
10 kilos dulce de batata de primera (nuevo).
50 tarros extracto de tomate de 100 gramos cada uno.
5 frascos encurtidos ingleses.
40 kilos garbanzos Saúco.
80 kilos jabón amarillo bien seco.
72 caj. jabón Sunglikt.
10 kilos jalea de membrillo en cajas de 1/4 kilo.
5 tarros langostinos en conserva de 1/4 kilo.
5 kilos orejones medallón (California).
10 tarros pimientos morrones de 500 gramos cada uno.
50 kilos pasas de higos de primera (nueva cosecha).
40 kilos porotos de manteca de primera.
10 kilos queso de Goya bien seco de primera.
80 kilos sal gruesa.
10 kilos sal fina en bolsitas.
30 kilos soda para pisos.
6 docenas sapolios Morgans.
48 trapos para pisos 50 por 60.
5 kilos té Ceylán.
5 tarros de trufas de 100 gramos cada uno.
20 litros vinagre de vino.
100 litros vino Mendoza «Trapiche»
300 litros vino Mendoza «Toro» o similar.
5 litros vino seco.

Pan y harina

1.400 kilos pan de primera en pancitos de 100 gramos cada uno.
50 kilos harina de primera.

Carnes, aves y pescado
Mensualmente

1.400 kilos carne de vaca entre cuadril, nalga y falda.
62 kilos cima de ternera o su equivalente en otra factura.
15 kilos carne de cerdo fresca.
40 kilos grasa en rama de primera.
10 kilos lenguas de vaca.
30 kilos lomo de vaca.
60 kilos pescado fresco a elección.
15 kilos tocino salado (panceta).

Diariamente

1 pollo sano y grande.

Combustible

5.000 kilos de leña de quebracho sin mezcla, hachada en trozos de 20 centímetros.

Verduras legumbres y fruta
Diariamente

2 kilos acelgas frescas.
2 kilos arvejas o su equivalente en otras legumbres.
12 kilos ajíes sanos.
1 ristra ajos.
5 atados berros frescos.
2 kilos cebollas sanas.
2 kilos chauchas o su equivalente en otras verduras.
12 atados espinacas.
140 piezas fruta buena calidad, entre bananas, naranjas o mandarinas.
12 plantas lechugas frescas.
12 tomates grandes y frescos.
10 repollos grandes y frescos.
10 atados verduritas bien surtidas.
1 zapallo angola sazonado.

Lavado de ropa

30 blusas.
210 camisas.
210 calzones.
72 corpiños.
230 camisetas.
220 calzoncillos.
120 colchas.
300 delantales.
200 enaguas.
400 fundas.
500 toallas.
500 servilletas.
100 guardapolvos.
400 pañuelos.
400 pares de medias.
850 sábanas.
110 sábanas de baño.
75 trajes de brin.
150 repasadores.
20 manteles.
20 pantalones.
25 [illegible]

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 26 del corriente a las 10 a/m., y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293 —El Secretario.

v-26 abril

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Mayo de los artículos que a continuación se expresan:

Carne

18.500 kilos de carne de vaca de 1ª libre de garrones y cogote.

Materiales de construcción

10 tablas de pino Paraná de 0,025 por 0,305 x 4,270.
10 hojas de pino Paraná de 0,015 por 0,305 x 4,270.
10 metros de alfajías de pino spruce de 0,01 x 0,075.

La licitación se llevará a cabo el día 26 del corriente a las 11 a. m, en la Dirección de la Prisión Nacional, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc; dirigirse a la secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Abril, 22 de 1919. — El secretario.

v- 26 abril.

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la provisión de este Establecimiento durante el mes de Mayo próximo de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén

60 kilogramos aceite de oliva marca Eulforte, Sasso o Bau.
2 kilogramos aceitunas en salmuera latas de 1 kilogramo.
2 kilogramos almendras peladas.
100 kilogramos arroz imitación glacé.
10 kilogramos arroz Carolina.
200 kilogramos azúcar Tucumana de primera.
50 kilogramos de azúcar R. A. en terrones.
2 kilogramos anchoas en latas de un cuarto kilogramo.
10 kilogramos arvejas conservadas de primera.
20 kilogramos de café Brasil tostado de primera.
5 kilogramos de café Yungas.
5 kilogramos café Moka.
5 kilogramos café Caracolillo tostado superior.
10 kilogramos conserva de tomates en latas de medio kilogramo.
2 kilogramos chuño en paquetes de 100 gramos.
1 kilogramo cola de pescado.
1 kilogramo cáscara de naranja y limón abrillantada.
200 gramos comino en grano.
200 gramos de clavo.
50 kilogramos garbanzos chilenos de primera.
50 kilogramos jabón amarillo Moranda o Sala bien seco.
6 tarritos levadura Royal de un cuarto kilogramo cada uno.
30 botellas de lavandina.
250 gramos de nuez moscada.
50 kilogramos porotos manteca nuevos.
5 kilogramos queso de Goya para rallar bien seco.
6 kilogramos queso Reggianito de primera.
8 docenas trapos para piso tamaño mediano.
1 kilogramo de te número 500
5 litros de vino seco.
10 litros vinagre de vino común.
5 botellas de vinagre de Orleans o Louis Freres.
4 botellas de vino Marsala.
6 tarros atún en aceite.
6 tarritos champiñones al natural.
6 tarros langostinos Mortoni.
10 litros alcohol para quemar.
[illegible] esencia de limón.
Medio [illegible] vainilla.
2 frascos de alcaparras.
1 kilogramo pimienta molida blanca.
6 cajas jalea de membrillo Noel.
1 frasco de mostaza inglesa.
1 botella de salsa inglesa.
2 kilogramos de bacalao de primera.
4 tarros de pimientos morrones de medio kilogramo cada uno.
4 tarros arvejas Moyen.
6 latas de paté foi.
10 kilogramos sal fina en bolsitas.
30 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
2 frascos de pikles.
5 kilogramos fideos finos Capelli d'angelo.
2 kilogramos macarrones Cyti amarillos.
12 cápsulas de azafrán.
4 tarros salmón de medio kilogramo cada uno.
Media botella de rhum Negrita.
200 litros de vino Mendoza Toro o similar.

Carne, pescado y aves.

50 kilogramos diarios de carne de vaca especial, de primera de cualquier parte de la res a elección del Establecimiento.
2 kilogramos diarios de pescado fresco a elección.
10 kilogramos lengua de vaca especial.
10 kilogramos ternera a elección de cualquier parte de la res.
30 docenas de patitas de carnero.
5 kilogramos carne de cerdo fresca.
15 kilogramos morcilla especial.
10 kilogramos de salchicha de primera.
30 riñones de vaca.
12 riñoncitos de cordero.
10 kilogramos grasa de cerdo en rama.
30 kilogramos de tocino salado.
7 kilogramos de tocino (panceta).
30 pollos sanos y gordos, vivos.

Factura y pan

50 kilogramos diarios de pan de primera en panes franceses de 140 gramos cada uno.
Medio kilogramo diario de factura.

Combustible

6000 kilogramos leña de quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros libre de mezcla.

Frutas y verduras
Diariamente

15 repollos grandes y bien arrepollados.
2 docenas de atados de acelgas.
24 zanahorias grandes.
24 nabos grandes.
24 porros especiales.
6 atados perejil.
8 lechugas ó escarolas.
12 espinacas.
2 atados salsifí grandes.
4 zapallitos.
1 kilogramo de chauchas.
3 kilogramos de cebollas.
15 cabezas de ajos grandes y sanos.
8 tomates.
8 ajíes.
4 berengenas.
1 apio cultivado.

Mensualmente

10 zapallos de angola.
3000 naranjas o bananas.

Lavado y planchado de ropas

200 camisas de plancha.
800 camisas de color.
800 camisetas.
800 calzoncillos.
1500 pares de medias.
3000 pañuelos de mano.
400 sábanas.
600 fundas.
200 colchas blancas.
50 cobijas.
1500 servilletas.
450 repasadores.
100 delantales de cocinero.
800 blusas azules.
800 pantalones azules.
100 toallitas de baño.
1000 toallitas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 26 del corriente a las 10 antemeridiano, y serán presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de éste Instituto, Avellaneda 1861. — El Director

v-26 abril.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase nuevamente a licitación pú-

blica por el término de treinta días para la provisión de víveres secos al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 15 de Mayo próximo a las 3 y 15 pasado meridiano, en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — (Fdo.): Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-15 mayo.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de leña de quebracho colorado al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 15 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — (Fdo.): Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-15 mayo.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de galleta fresca al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 15 de Mayo próximo a las 3 y 30 pasado meridiano en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — (Fdo): Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

-v- 15 Mayo

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 15 de Mayo próximo a las 3 y 45 pasado meridiano en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — (Fdo): Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

-v- 15 Mayo

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días para la provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 21 del corriente a las 3 y 30 pasado meridiano en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — (Fdo): Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

V 24 abril.

Dirección General de Minas Geología e Hidrología

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de barras y alambres de acero, fierros planchuelas, redondos; cuadrados chapas de fierro; tejidos de bronce, chapas de zinc perforadas y cables de acero conforme a las listas detalladas y al pliego de condiciones establecido. Los interesados podrán concurrir para consultar las listas y el pliego de condiciones a la Sección Hidrología y Perforaciones, Maipú 1241 en los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. (Sábados de 9 a. m. a 12 m.): Las propuestas serán abiertas el día 15 de Mayo a las 2 pasado meridiano. — El Director General.

-v15 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (9.700) nueve mil setecientos toneladas de cemento Portland de marca aprobada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 2 de Mayo de 1919, a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-2 mayo.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 6 de Mayo próximo, a las 3 p. m. para la ejecución de obras de reparo en el camino de Timote a Ameghino, zona del Ferrocarril Oeste, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a $ 11.613,11 m/n y plazo de 90 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito, importe del 1 % del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5,00 m/n.

Las especificaciones y pliegos de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m.—El Secretario.

v. 6 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Mayo próximo, a las 3 p. m. para la ejecución de obras de reparo en el camino de Salvador María a Roque Pérez y Las Flores, zona del Ferrocarril Sud, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a pesos 14.789,18 moneda nacional y plazo de 150 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del Sr. Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultadas en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m — El Secretario.

v-7 mayo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eleno Angel Vázquez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 23 de 1919. — El Secretario.

v-28 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha, de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Rafael P. Emiliani en representación de los menores Rosa Angela, Luis, Apolinario Juan, Estanislao Juan y Carmen Obregoso y la señorita Juana Ascensión Obregoso, en su carácter de hijos legítimos del exagente de la policía de la Capital, don Sergio Obregoso. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Secretario.

-v- 29 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha, de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Petrona del Mármol de Colombres y las señoritas doña Cira Esther del Carmen y doña Beatriz de Nuestra Señora del Valle Colombres, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Dirección General del Puerto de Rosario, don Lástenes Colombres. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Secretario.

-v- 29 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión; doña Petrona García de González, por sí y sus hijos menores don Pedro y doña Rosa González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Diego González. — Buenos Aires, Abril 11 de 1919. — El Secretario.

-v- 28 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don José María Rosales, en representación de sus hijos menores doña María Atilia, doña Margarita Julia, doña Josefina y doña Julia Rosales, estos últimos, en su carácter de hijos legítimos de la ex-Profesora de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas y de la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital, doña María Atilia Canetti de Rosales. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Secretario.

-v- 28 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Preservación Benedicto o María Benedicto de Gómez, en su carácter de madre del ex-Oficial Inspector de la Policía de la Capital, don Enrique Gómez. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Secretario.

-v- 28 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Juana Almirón de Méndez por sí y su hija menor doña Juana Méndez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Hilario Méndez. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Secretario.

-v- 28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramiro González, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Valentina Giménez de González, por sí y sus hijos menores don Felipe Benicio, doña Angélica y don Julián González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-capataz de la Intendencia del Palacio de Justicia, don Julián González. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — El Secretario.

-v-19 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Areán, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 4 de 1919. — El Secretario.

-v-12 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Ramón Monzon; que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1919. — El Secretario.

-v-10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Enrique Llorente; que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1919. — El Secretario.

-v-10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José G. Regazzini, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 1º de 1919. — El secretario.

v-8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Ju-

bilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fandiño, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1919. — El Secretario.

-v-1º mayo.

Por el termino de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en este Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Guangay, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Secretario.

v-29 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Gurne, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución. (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1919. — El Secretario.

-v-8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pisasale que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución. (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1919. — El Secretario.

-v-8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Dapra (o Bartolo Da Pra), que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1919. — El Secretario.

v-3 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don David Pérez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Marzo 12 de 1919 — El secretario

v-19 Abril.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Francisco Franceschini, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 34 curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de los gastos ocasionados por su hijo Francisco durante su estada en la Escuela de Mecánicos del Ejército, como alumno del mencionado establecimiento debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 3 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 21 de 1919. — El Secretario.

E. abril 24 s/c v-5 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Luis Gorla, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 37,50 curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 12 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 21 abril s/c v-5 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Osvaldo Olmedo, ex-Jefe de la Oficina de Pagos de Intendencia de Guerra, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, deposite en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 702,70 moneda nacional, cobrada indebidamente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 22 abril s/c. v-2 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los siguientes ex-empleados de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para que depositen en la Tesorería General de la Nación las sumas que adeudan por anticipos de haberes que se determinan a continuación: José Castro Feijó, pesos 126; Francisco B. Reyes, pesos 228; Osvaldo Olmedo, pesos 150; Lorenzo E. Ruiz, pesos 1.050; Enrique Rozer, pesos 11; José M. Vela, pesos 30; Arturo Damel, pesos 10; Juan M. Celiz, pesos 10; Pedro Giraldez, pesos 20; S. de Guernica, pesos 10; José M. Cabrera, pesos 20; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 22 abril s/c. v-2 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los siguientes ex-empleados de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para que ingresen en la Tesorería General de la Nación las sumas que adeudan por pasages solicitados por cuenta de haberes, que se determinan a continuación: Miguel A. Leguizamón, pesos 92,80; Francisco Albarracín, pesos 8,90; José M. Espur, pesos 12; José Vieyra, pesos 40,30; Domingo Bedoni, pesos 24; Domingo Rey, pesos 4; Mario Fernández, pesos 13,88; Horacio López, pesos 96; Justo Brandan, pesos 118,20; César D Cristóforo pesos 39,30; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 22 abril s/c. v-2 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Eduardo Gaudín, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 22 curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocasionados por su hijo Enrique, durante su estadía en la Escuela de Mecánicos del Ejército, como alumno del citado Establecimiento, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — El Secretario.

E 12 abril-v-26 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Víctor Mónaco, y a su fiador solidario don José Sgro, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 170 moneda nacional, que adeudan en concepto de alquileres devengados por la casa que ocupaba de propiedad fiscal, sita en la calle Paraguay Nº 2131 en esta Capital, el primero de los nombrados y el segundo en su carácter de fiador; ya sea conjunta o separadamente debiendo además presentar en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de pesos 1 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 16 abril s/c. v-30 abril.

Aduana de la Capital

De acuerdo con lo dispuesto por el Sr Administrador en el expediente sumario Nº 13 letra D del año en curso, se hace saber por el término de diez días contados desde la primera publicación del presente edicto a Manuel Villamarín, que dice estar domiciliado en Saladillo, Pcia. de Buenos Aires, que debe comparecer a cancelar el referido expediente de acuerdo a la resolución recaída cuya parte dispositiva dice así:

SE RESUELVE:

Declarar caído en comiso la mercadería en cuestión a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos que al Fisco le correspondan. Notifíquese, repóngase el sellado y en caso de conformidad de partes a Liquidaciones a sus efectos. — Antonio Lozano.

Lo que se hace saber bajo apercibimiento de que si así no lo hiciese tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Abril 10 de 1919. — Alberto Basco. — Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-25 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de equipajes de la Dn. Norte, números 114 R., o 875 R. o 313 D. o 275 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca J. López, sin número, 1 baúl vapor Argentino, serie C 1, fecha de entrada Diciembre 9 de 1918; marca J. López, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie C 2, fecha de entrada Diciembre 9 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón serie C 3, fecha de entrada Noviembre 10 de 1918; marca Walter B. Hopkins, sin número, 1 cajón, vapor Acre, serie C 4, fecha de entrada Octubre 28 de 1918; marca J. Rodríguez, sin número, 1 colchón, vapor León XIII, serie C 5, fecha de entrada Diciembre 16 de 1918; sin marca, sin número, 1 lío, vapor I. I. de Borbón, serie C 6, fecha de entrada Noviembre 10 de 1918; sin marca, sin número, 1 pájaro, vapor R. V. Eugenia, serie C 7, fecha de entrada Noviembre 20 de 1918; marca F. Lariano, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugennia, serie D 1, fecha de entrada Noviembre 30 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie D 2, fecha de entrada Noviembre 30 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie 3, fecha de entrada Noviembre 30 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Ubesaba, serie D 4, fecha de entrada Diciembre 2 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Ubesaba, serie D 5, fecha de entrada Diciembre 2 de 1918. — El Jefe.

-v-30 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 12;1919 o 413 A, o 112 R, o 276 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 12/919

Marca L C, número 303, 1 cajón, vapor T. di Savoia, serie 5, fecha de entrada Enero 1º de 1917; marca en diamante Kañot arriba J P, s/n, 1 bobina, vapor Vauban, serie 209, fecha de entrada Enero 30 de 1917; marca D. Dutaur, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie 208, fecha de entrada Enero 22 de 1917; marca E R, número 11798, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 3165, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca G P, números 3798, 92 al 97, 7 cajones, vapor I. I. de Borbón, serie 3166 fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca G P, números 3825 al 31, 7 cajones, vapor I. I. de Borbón, serie 3165, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca I M, número 11164, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 3166, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca M de L, sin número, 8 cajones, vapor I. I. de Borbón, serie 3165, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca M B B, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 3165, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca F P H, sin número, 2 bultos, vapor I. I. de Borbón, serie 3166, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca G G, sin número, 2 cajones, vapor Desna, serie 52, fecha de entrada Enero 7 de 1918; marca M M E, número 316, 1 cajón, vapor Desna, serie 52, fecha de entrada Enero 7 de 1918; marca F M C, sin número, 1 cajón, vapor Nordsjerne, serie 2979, fecha de entrada Diciembre 4 de 1917; marca H H, números 3057 al 61, vapor Nordsjerne, serie 2979, fecha de entrada Diciembre 4 de 1917; marca H H, números 3090 al 91, 46 al 56, 13 cajones, vapor Nordsjerne, serie 2979, fecha de entrada Diciembre 4 de 1917; marca H C A S A L E y Cía., número 4058, 1 cajón, vapor Nordsjerne, serie 2979, fecha de entrada Diciembre 4 de 1917; marca en cuadro S F, sin número, 530 fardos, vapor Irma Elida, serie 3080, fecha de entrada Diciembre 15 de 1917; marca en cuadro S F, números 1 al 30, 30 fardos, vapor Irma Elida, serie 3080, fecha de entrada Diciembre 15 de 1917; marca F P H, sin número, 2 cajones, vapor Ueko Mendi, serie 3168, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca C. Argentina abajo Lampera, número 2710, 1 cajón, v. U. S. de Lamornaix, serie 108, fecha de entrada Enero 12 de 1918. — El Jefe.

-v-30 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente números 47 S. o 2000 D. o 44 S. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Bofco arriba 281, abajo Montevideo, sin número, 3 tablas vapor Burmertret, serie 156, fecha de entrada Octubre 11 de 1918. — El Jefe.

-v-30 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a la Ley 8129 y 4707, que a continuación se expresan, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, contados desde el día siguiente al de la primera publicación del presente, en la querella que les ha iniciado el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Infractores a la Ley 8129:

Velorelto Angel, clase 1897, matrícula 836, Distrito Militar 35.

Barreiros Esteban, clase 1899, matrícula 1857, Distrito Militar 35.

Vázquez Agustín, clase 1900, matrícula 1132, Distrito Militar 33.

Araya Federico, clase 1899, matrícula 23, Distrito Militar 35.

Mansilla Domingo, clase 1899, matrícula 24, Distrito Militar 35.

Torres Silverio, clase 1896, matrícula 33, Distrito Militar 34.

Barrera Tomás, clase 1900, matrícula 703, Distrito Militar 34.

Notari Ernesto P., clase 1896, matrícula 1824, Distrito Militar 33.
Vásquez Juan M., clase 1899, matrícula 229, Distrito Militar 34.

Infractores a la Ley 4707:

Rodríguez Andrés Cruz, clase 1891, matrícula 15, Distrito Militar 35.
Mujica Urbano Manuel, clase 1894, matrícula 486, Distrito Militar 34.
Peralta Remigio, clase 1894, matrícula 390, Distrito Militar 34.
Pineda Germán, clase 1897, matrícula 581, Distrito Militar 34.
Mansilla Jorge, clase 1897, matrícula 245, Distrito Militar 34.
Ibarra Primo, clase 1897, matrícula 530, Distrito Militar 34.
Iovanelli José S., clase 1897, matrícula 134, Distrito Militar 34.
Storani Luis Pascual, clase 1897, matrícula 770, Distrito Militar 34.
Barba Gerardo, clase 1897, matrícula 816, Distrito Militar 34.
Ocampo Alberto, clase 1894, matrícula 678, Distrito Militar 34.
González Fermín E., clase 1894, matrícula 863, Distrito Militar 34.
Guevara Adolfo, clase 1894, matrícula 601, Distrito Militar 34.
Piedrabuena Aníbal, clase 1894, matrícula 474, Distrito Militar 34.
Quiroga Florencio E., clase 1894, matrícula 202, Distrito Militar 34.
Martínez Luis Andrés, clase 1894, matrícula 478, Distrito Militar 34.
Grippa Luis, clase 1891, matrícula 458, Distrito Militar 34.
Luján Alejandro, clase 1894, matrícula 357, Distrito Militar 34.
Lachart Rodolfo, clase 1897, matrícula 292, Distrito Militar 34.
Zaváris Alberto, clase 1897, matrícula 34, Distrito Militar 34.
Bustos Ramón, clase 1897, matrícula 211, Distrito Militar 34.
Abaca Higinio, clase 1897, matrícula 245, Distrito Militar 34.
Fearne Francisco P., clase 1897, matrícula 212, Distrito Militar 34.
Romano Umberto, clase 1894, matrícula 128, Distrito Militar 34.
Vivas José Anastacio, clase 1897, matrícula 56, Distrito Militar 34.
Gaitán Ramón, clase 1891, matrícula 173, Distrito Militar 35.
Mudry Federico, clase 1892, matrícula 263, Distrito Militar 35.
González Candelario, clase 1891, matrícula 807, Distrito Militar 35.
Gabuti Antonio I., clase 1894, matrícula 693, Distrito Militar 34.
Pellegrini Juan, clase 1895, matrícula 1346, Distrito Militar 33.
Barrera Juan A., clase 1893, matrícula 2310, Distrito Militar 35.
Escalante Manuel D., clase 1896, matrícula 34%, Distrito Militar 33.
Barr Bernardo, clase 1896, matrícula 1613, Distrito Militar 33.
Ambrogio Juan, clase 1896, matrícula 521, Distrito Militar 33.
Gutiérrez Marcos F., clase 1894, matrícula 116, Distrito Militar 33.
Caramuto Pascual, clase 1889, matrícula 732, Distrito Militar 33.
Grancía Salvador, clase 1894, matrícula 1285, Distrito Militar 33.
Greco Julio A., clase 1892, matrícula 1330, Distrito Militar 33.
Rinaldi Arnoldo, clase 1890, matrícula 631, Distrito Militar 33.
Ianot Juan, clase 1890, matrícula 137, Distrito Militar 33.
Petigián Eugenio, clase 1892, matrícula 1096, Distrito Militar 33.
Paz David, clase 1886, matrícula 609, Distrito Militar 33.
Grenier Raúl A., clase 1895, matrícula 671, Distrito Militar 33.
Ferrero Antonio, clase 1896, matrícula 647, Distrito Militar 33.
Coviello Decio, clase 1888, matrícula 882, Distrito Militar 33.
Godfrid Abraham, clase 1896, matrícula 1068, Distrito Militar 33.
Rey Felipe A., clase 1895, matrícula 1105, Distrito Militar 33.
Zapettini Antonio A., clase 1896, matrícula 291, Distrito Militar 33.
Tomatis Juan, clase 1895, matrícula 806, Distrito Militar 33.
Dapello Eduardo V., clase 1893, matrícula 1079, Distrito Militar 33.
Maldonado Julio D., clase 1896, matrícula 1118, Distrito Militar 33.
Martínez Juan J., clase 1896, matrícula 108, Distrito Militar 33.
Manasero Federico, clase 1896, matrícula 677, Distrito Militar 33.
Funes Carlos, clase 1897, matrícula 1208, Distrito Militar 33.
Guerricetti Félix R., clase 1896, matrícula 197, Distrito Militar 33.
Rodríguez Fabián A., clase 1896, matrícula 682, Distrito Militar 33.
Tamagno Esteban E., clase 1896, matrícula 1744, Distrito Militar 33.
Stevenazzi Carlos, clase 1896, matrícula 870, Distrito Militar 33.
Bronzzini Luis T., clase 1896, matrícula 897, Distrito Militar 33.
Zamora Valentín E., clase 1896, matrícula 1197, Distrito Militar 33.
Sardí Juan, clase 1896, matrícula 297, Distrito Militar 33.
Rodríguez Roberto G., clase 1896, matrícula 1452, Distrito Militar 33.
De Marco Roque, clase 1896, matrícula 1135, Distrito Militar 35.
Di Pascual Domingo, clase 1895 matrícula 1693, Distrito Militar 33.
Sai José, clase 1897, matrícula 72, Distrito Militar 34.
Braverman Saye, clase 1897, matrícula 1241, Distrito Militar 34.
Magaldi Blás, clase 1895, matrícula 207, Distrito Militar 33.
Degano Arturo, clase 1895, matrícula 328, Distrito Militar 33.
Cuvi Juan, clase 1895, matrícula 120, Distrito Militar 33.
Alvarado Arturo M., clase 1895, matrícula 720, Distrito Militar 33.
Pedrosa Pantaleón N., clase 1895, matrícula 611, Distrito Militar 33.
Vicanio Leandro C., clase 1895, matrícula 215, Distrito Militar 33.
García Manuel, clase 1891, matrícula 486, Distrito Militar 33.
Camarasa Francisco, clase 1895, matrícula 733, Distrito Militar 33.
Maguelli Luis P., clase 1895, matrícula 1789, Distrito Militar 33.
Cerri Pascual, clase 1895, matrícula 422, Distrito Militar 33.
Valiente Vicente A., clase 1894, matrícula 1732, Distrito Militar 33.
Agoglia Alberto, clase 1895, matrícula 1745, Distrito Militar 33.
Taylor Tomás G., clase 1892, matrícula 1755, Distrito Militar 33.
Ferrini Ricardo L., clase 1892, matrícula 461, Distrito Militar 33.
Arriet Ignacio, clase 1891, matrícula 254, Distrito Militar 33.
Repetto Juan A., clase 1892, matrícula 1193, Distrito Militar 33.
Hamelin Pedro G., clase 1882, matrícula 585, Distrito Militar 33.
Oviedo Tomás, clase 1891, matrícula 332, Distrito Militar 33.
Diesin Juan, clase 1892, matrícula 1097, Distrito Militar 33.
Molas Gaspar E., clase 1891, matrícula 108, Distrito Militar 33.
Janis Luis A., clase 1897, matrícula 1002, Distrito Militar 34.
Castagno José, clase 1892, matrícula 728, Distrito Militar 33.
Marcucci Ricardo, clase 1892, matrícuala 504, Distrito Militar 33.
Girola Benjamín, clase 1891, matrícula 344, Distrito Militar 33.
Roldán Gabriel, clase 1897, matrícula 1003, Distrito Militar 34.
López Salvador, clase 1892, matrícula 841, Distrito Militar 33.
Antonelli Aquiles, clase 1891, matrícula 702, Distrito Militar 33.
Crespo Federico, clase 1884, matrícula 510, Distrito Militar 33.
Piñani Conrado, clase 1892, matrícula 1285, Distrito Militar 33.
Rodríguez Alfredo G., clase 1890, matrícula 838, Distrito Militar 33.
Juárez Juan F., clase 1892, matrícula 921, Distrito Militar 33.
Mazzei Antonio, clase 1892, matríccula 1622, Distrito Militar 33.
Piombo José, clase 1892, matrícula 1080, Distrito Militar 33.
Velásquez Juan R., clase 1892, matrícula 1215, Distrito Militar 33.
Sánchez Zelada C., clase 1895, matrícula 1538, Distrito Militar 33.
Poretti Juan A., clase 1895, matrícula 1053, Distrito Militar 34.
Lanter Augusto P., clase 1895, matrícula 765, Distrito Militar 33.
Bianchi Mercurier, clase 1889, matrícula 335, Distrito Militar 33.
Bravo Alberto L., clase 1895, matrícula 202, Distrito Militar 33.
Beristáin Pedro S., clase 1885, matrícula 768, Distrito Militar 33.
Ríos Carlos A., clase 1895, matrícula 1077, Distrito Militar 34.
Sacramone Antonio, clase 1895, matrícula 671, Distrito Militar 33.
Estevez Carlos J., clase 1892, matrícula 813, Distrito Militar 33.
Guzetti Próspero P., clase 1892, matrícula 288, Distrito Militar 34.
Molina José L., clase 1892, matrícula 884, Distrito Militar 33.
Medina Julián J., clase 1897, matrícula 1508, Distrito Militar 34.
Rinaldi Gualino, clase 1892, matrícula 1553, Distrito Militar 33.
Lucero Ireneo, clase 1892, matrícula 304, Distrito Militar 33.
Morosco Justo C., clase 1892, matrícula 991, Distrito Militar 33.
Astini Umberto, clase 1892, matrícula 1308, Distrito Militar 33.
Kahl Jorge J., clase 1896, matrícula 553, Distrito Militar 33.
Abrate Odón, clase 1895, matrícula 13, Distrito Militar 33.
Orozco Juan C., clase 1892, matrícula 1007, Distrito Militar 33.
Ponce Ireneo, clase 1895, matrícula 1501, Distrito Militar 33.
Quinteros Pablo S., clase 1892, matrícula 1719, Distrito Militar 33.
Ceballos Isaac D., clase 1891, matrícula 1891, Distrito Militar 33.
Lombardera Alfredo, clase 1895, matrícula 818, Distrito Militar 33.
Bruno Isidro, clase 1895, matrícula 711, Distrito Militar 33.
Giorno Antonio, clase 1892, matrícula 218, Distrito Militar 33.
Forghi José, clase 1891, matrícula 1050, Distrito Militar 33.
Grimen H. L. C., clase 1893, matrícula 1602, Distrito Militar 33.
Caminos Darío S., clase 1896, matrícula 1407, Distrito Militar 33.
Bute Roberto J., clase 1891, matrícula 1157, Distrito Militar 33.
Bujón Raimundo, clase 1897, matrícula 4 Distrito Militar 34.
Degasperi José, clase 1889, matrícula 1356, Distrito Militar 33.
Schiaffino Gumersindo, 1892, matrícula 426, Distrito Militar 33.
Donadio Adolfo, clase 1895, matrícula 478, Distrito Militar 33.
Bonaccio Luis, clase 1895, matrícula 1266, Distrito Militar 33.
Altuna Juan P., clase 1891, matrícula 1539, Distrito Militar 33.
Córdoba Pedro F., clase 1891, matrícula 1157, Distrito Militar 33.
Finasso Pedro J., clase 1892, matrícula 128, Distrito Militar 33.
Olivera Eloy A, clase 1881, matrícula 238, Distrito Militar 33.
Ledesma Oscar, clase 1892, matrícula 1277, Distrito Militar 33.
Arzadrin Jesús, clase 1891, matrícula 678, Distrito Militar 33.
Garmendia José A, clase 1892, matrícula 938, Distrito Militar 33.
Berjero Arturo, clase 1893, matrícula 1, Distrito Militar 33.
Prieto Manuel F., clase 1892, matrícula 527, Distrito Militar 33.
Maschio Juan, clase 1892, matrícula 135, Distrito Militar 33.
Tartabull Armando, clase 1892, matrícula 1240, Distrito Militar 33.
Belloni Calogero, clase 1892, matrícula 667, Distrito Militar 33.
Viena Félix, clase 1892, matrícula 1265, Distrito Militar 33.
Madrid Antonio, clase 1892, matrícula 1327, Distrito Militar 33.
Domínguez Carlos, clase 1897, matrícula 624, Distrito Militar 34.
Martínez Gregorio D, clase 1892, matrícula 1183, Distrito Militar 33.
Díaz Martín E., clase 1896, matrícula 190, Distrito Militar 33.
Madero Bernardo S., clase 1889, matrícula 695, Distrito Militar 34.
Sánz Alfredo A., clase 1892, matrícula 1358, Distrito Militar 33.
Puente Elías de la, clase 1883, matrícula 413, Distrito Militar 33.
Palacios Emilio J., clase 1892, matrícula 1092, Distrito Militar 33.
Juárez Ambrosio S., clase 1888, matrícula 726, Distrito Militar 33.
Gardella Alberto M., clase 1892, matrículo 450, Distrito Militar 33.
Bayo Carlos A., clase 1892, matrícula 1567, Distrito Militar 33.
Bavi Raúl, clase 1891, matrícula 409, Distrito Militar 33.
Buzzoni Roberto J. A., clase 1892 matrículo 1742, Distrito Militar 33.
Mazzantini Eduardo R., clase 1892 matrícula 189, Distrito Militar 33.
Salazar Leopoldo R., clase 1892, matrícula 1131, Distrito Militar 33.
Micheno José H., clase 1892, matrícula 157, Distrito Militar 33.
Vizzoni Francisco J., clase 1884, matrícula 427, Distrito Militar 33.
Estrán José S., clase 1889, matrícula 67, Distrito Militar 33.
Argons Emilio, clase 1892, matrícula 469, Distrito Militar 33.
Riera Cristobal A., clase 1892, matrícula 455, Distrito Militar 33.
Santesteban Saturnino, clase 1895, matrícula 1185, Distrito Militar 33.
Acosta Ramón, clase 1897, matrícula 665, Distrito Militar 34.
Olmos Roberto, clase 1888, matrícula 2, Distrito Militar 34.
Difonso Alejandro, clase 1892, matrícula 1011, Distrito Militar 33.
Giménez Norberto, clase 1891, matrícula 777, Distrito Militar 33.
Burki Miguel, clase 1891, matrícula 1588, Distrito Militar 33.
Domínguez Luis, clase 1892, matrícula 801, Distrito Militar 33.
Albano Luis, clase 1892, matrícula 1120 Distrito Militar 33.
Lavalien Florentino, clase 1896, matrícula 376, Distrito Militar 33.
Torres Victoriano, clase 1896, matrícula 1012, Distrito Militar 33.
Maffei Bernardino, clase 1895, matrícula 928, Distrito Militar 33.
Maldonado Dolores, clase 1892, matrícula 69, Distrito Militar 33.
Bogado Justo P., clase 1897, matrícula 1076, Distrito Militar 34.
Garelli Lucas, clase 1888, matrícula 323, Distrito Militar 34.
González Marciano, clase 1897, matrícula 344, Distrito Militar 34.
Martínez José A., clase 1892, matrícula 1704, Distrito Militar 33.
Barales Juan, clase 1887, matrícula 904, Distrito Militar 33.
Oviedo Eduardo, clase 1892, matrícula 1208, Distrito Militar 33.
Roldán Ramón C., clase 1891, matrícula 638, Distrito Militar 33.
Manacorda Carlos P., clase 1892, matrícula 2150, Distrito Militar 33.
Pardo Felipe E., clase 1892, matrícula 1378, Distrito Militar 33.
Cosentino José, clase 1896, matrícula 754, Distrito Militar 33.
Rico Angel, clase 1892, matrícula 1139, Distrito Militar 33.
Poggi Pablo F., clase 1892, matrícula 1682, Distrito Militar 33.
Zello Enrique S., clase 1892, matrícula 1238, Distrito Militar 33.
González J. de Dios, clase 1895, matrícula 1521, Distrito Militar 33.
Menvielle Germán, clase 1897, matrícula 849, Distrito Militar 31.
Claret Ricardo, clase 1887, matrícula 49, Distrito Militar 33.
Pavón Domingo A., clase 1897, matrícula 210, Distrito Militar 34.
Ferrua Rufino, clase 1884, matrícula 268, Distrito Militar 33.
González José, clase 1896, matrícula 537, Distrito Militar 33.
Corduan José C., clase 1896, matrícula 1465, Distrito Militar 33.
Dapello Ramón, clase 1888, matrícula 252, Distrito Militar 33.
Aristazabal Juan, clase ..., matrícula 281, Distrito Militar 34.
Masilla Jesús, clase 1891, matrícula 679, Distrito Militar 33.
Mathis León C., clase 1883, matrícula 2, Distrito Militar 33.
Gainza Eduardo, clase ..., matrícula 1651 Distrito Militar 34.
Tovo Pedro, clase ..., matrícula 100, Distrito Militar 33.
Barbieri Carmelo, clase 1892, matrícula 890, Distrito Militar 33.
Galván Cristobal, clase 1892, matrícula 1127, Distrito Militar 33.
Pereyra Cecilio, clase 1892, matrícula 568, Distrito Militar 33.
Tazzi Nicolás A., clase 1892, matrícula 2241, Distrito Militar 33.
Blanco Antonio, clase 1894, matrícula 241, Distrito Militar 33.
Marco Pedro F., clase 1896, matrícula 1005, Distrito Militar 33.
Ciprini Vicente C., clase 1895, matrícula 1616, Distrito Militar 33.
Erb Reinaldo, clase 1896, matrícula 1100, Distrito Militar 33.
Segovia Perfecto, clase 1895, matrícula 645, Distrito Militar 33.
Temasini Juan, clase 1896, matrícula 813, Distrito Militar 33.
Mendiola Félix P., clase 1896, matrícula 450, Distrito Militar 33.
Cuello Pedro Gil, clase 1894, matrícula 1399, Distrito Militar 33.
Simeoni Santiago, clase 1891, matrícula 998, Distrito Militar 33.
Era Germán E., clase 1892, matrícula 315, Distrito Militar 33.
Pedrosa Clemente A., clase 1892, matrícula 1009, Distrito Militar 33.
Ger Amado, clase 1896, matrícula 1896 Distrito Militar 33.
Astengo Enrique J., clase 1892, matrícula 3., Distrito Militar 33.
Rivero Bernabé, clase ..., matrícula 13, Distrito Militar 34.
Garzón Jesús A., clase 1897, matrícula 104, Distrito Militar 33.
Saione Cristobal A., clase 1891, matrícula 191, Distrito Militar 33.
Rafols José M., clase 1895, matrícula 1639, Distrito Militar 33.
Frank Arnoldo, clase 1892, matrícula 845, Distrito Militar 33.

Córdoba Andrés, clase 1896, matrícula 1678, Distrito Militar 33.
Luvini Pedro A., clase 1895, matrícula 174 Distrito Militar 33.
Martínez José A., clase 1896, matrícula 164, Distrito Militar 33.
Tudino Pascual, clase 1896, matrícula 129, Distrito Militar 33.
Martínez Paulino D., clase 1892, matrícula 600, Distrito Militar 33.
Genta Armando T., clase 1886, matrícula 119, Distrito Militar 33.
Prola José, clase 1885, matrícula 1652 Distrito Militar 33,
Alarcón Gregorio R., clase 1896, matrícula 433, Distrito Militar 33.
Santilián Ceferino, clase 1892, matrícula 821, Distrito Militar 33.
Pierra Nicolás R., clase 1896, matrícula 513, Distrito Militar 33.
Stigi Julio D., clase 1896, matrícula 2227, Distrito Militar 33.
Boglione José, clase 1896, matrícula 743, Distrito Militar 33.
Paolini Venancio A., clase 1895, matrícula 1602, Distrito Militar 33.
Zingoni Tomás, clase 1895, matrícula 755, Distrito Militar 33.
Fernández Lisandro, clase 1896, matrícula 1298, Distrito Militar 33. — Secretaría, Rosario, 5 de Abril de 1919. — Jorge García González, secretario.
E. 16 abril s/c. v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por edictos por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de defraudación y estafa, a Florencio González y Manuel Peña ó Díaz respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurrieren dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Tercer piso. — E. Escalante Echagüe, secretario.
E. 24 abril s/c v-23 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a Luis Remagnoli, por defraudación y falsedad; Antonio Gadea, por estafa; Marcelino Giménez, por estafa; Rolan Ruil, por hurto, Federico López Riera, por defraudación; Adolfo Harris y Juan Rouzon, por estafa; y Carlos Orlando, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, sobre Lavalle (centro). — Norberto E. Fernández, secretario,
E. 24 abril s/c v 23 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a Ramón Piccini, por defraudación; a Francisco Misolatto, por lesiones y Jesús Pérez por lesiones; para que dentro de dicho término comparezcan a estar al derecho en las causas que se les sigue por los expresados delitos, bajo apercibimiento si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 23 abril s/c v-27 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Enrique Sánchez para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano. Piso 3º, — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario,
E. 23 abril s/c v-27 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a Francisco Bazerque, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano. Piso 3º, — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario,
E. 23 abril s/c v-27 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a, RUFINO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 23 abril s/c. v-27 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a, SIXTO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario,
E. 23 abril s/c. v-27 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a RICARDO RICCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 23 abril s/c. v-27 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a ARTEMIO ESPINOSA de los MONTEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 23 abril s/c. v-27 mayo,

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Edelmira Godoy, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — Adolfo Rawson, secretario.
E. 16 abril s/c. v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Adelaido García, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Abril 11 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario.
E. 16 abril s/c. v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a Eudoro S. Giménez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, contados desde el día siguiente al de la primera publicación del presente, en el proceso que le sigue el señor Procurador Fiscal por defraudación a la Oficina de Correos y Telégrafos de San Eduardo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece. — Secretaría. Rosario 3 de Abril de 1919. — Jorge García González, secretario.
E. 16 abril s/c. v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Tristán M. Avellaneda, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de quince días, que se ha señalado la audiencia del día 1º de Mayo próximo a las tres de la tarde, a los efectos de que los Tenedores de Debentures de la Sociedad Argentina. «TERMAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA», concurran a junta para resolver:

a) La renuncia a favor de la Sociedad al cobro de los cuatro primeros servicios anuales de intereses sobre los debentures emitidos.

b) La suspensión hasta el año 1923 del servicio de amortización de la emisión total de debentures.

c) La conformidad para que la emisión total de debentures sea de una sola clase, con los mismos derechos y garantías para los Debentures de segunda serie que para los de primera serie siendo iguales los ya emitidos a los que se emitan en lo futuro: hasta completar la emisión total de un millón de pesos oro, autorizada por el artículo 12 de los Estatutos.

Los tenedores de Debentures, deberán depositar sus debentures tres días antes del señalado para la junta, en este Juzgado o en establecimiento bancario con el carácter de intransferible hasta después de la Asamblea, para poder tomar parte en la misma. — Secretaría del doctor Fernando Cermesoni. — Piso 5º. — Palacio Justicia: — Buenos Aires, 10 de Abril de 1919. — Fernando Cermesoni, secretario.
E-11 abril 2494 v-1º mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al sujeto EMILIO MOFFO o MOSCA o MOFFA (a) «gallego» para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º esquina Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Abril 8 de 1919. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
E. 11 Abril S/C -v- 19 Mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Elvira Aguirre de López, y a Margarita López o María Manuela Rodríguez o Martínez o Bárbara o María Rodríguez o Margarita Martínez de López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — Epifanio Sosa. — Secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. LavUalle y Uruguay.
E 10 Abril s/c. 17 Marzo.

Por disposicón del señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cite, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Naum Schorman, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º esquina Talcahuano y Tucumán. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
E. 10 abril v 17 mayo.

Por disposicón del señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cite, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos Severino Pángaro y Lida Palacios, para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de estafa y hurto y tentativa de robo respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º esquina de Talcahuano y Tucumán. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
E. 10 abril v-17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE FINOCHIARD, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones. Se le hace saber, que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.
E. 9 abril s/c-v-16 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE RIANCHO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 1º de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.
E. 9 abril s/c-v-16 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GALERO GONZALEZ, acusado del delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, Lavalle y Talcahuano. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 7 abril s/c-v-14 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por hurto y hurto, a LEONARDO CASALNUOVO y PILAR FERNANDEZ ó HERNANDEZ; respectivamente; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurrieran dentro del plazo fijado. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E 8 abril s/c. -v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Ca-

pital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARAMIGNOLA (HIJO), acusado de hurto, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Luis A. Bianchi a estar a derecho en esa causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo así.—Buenos Aires, Abril 3 de 1919.—Luis A. Bianchi, secretario.
E 5 abril S/C-v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO PRIONE, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Luis A. Bianchi a estar a derecho en esa causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo así.—Buenos Aires, Abril 3 de 1919.—Luis A. Bianchi, secretario
E 5 abril S/C-v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FERNANDEZ GONZALEZ (a) El Tigre, acusado de disparo de arma de fuego, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Luis A. Bianchi, a estar a derecho en esa causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo así dentro de ese plazo.—Buenos Aires, Abril 3 de 1919.—Luis A. Bianchi, secretario.
E 5 abril S/C-v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Pablo Frasquelli y Rafael Barbato, por defraudación, Arturo Russo, José María Alvarez y María Rodríguez por hurto, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría a cargo del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Abril 3 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Alberto Speroni, secretario
E-5 abril S/C. v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: Pascual Blase por hurto: Federico Oyuela, por defraudación; Pedro Gandolfo (a) Turco por hurto. Pedro Saín Girón, por defraudación. Carlos Fernández, por hurto; Rosa Amaya por hurto; José Pérez o Cipriano Figueroa por estafa, y Rafael Tristancio, por hurto; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires Abril 3 de 1919. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Germán F. Blaksley, secretario.
E-5 abril S/C. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a ARISTIDES CHIAPANE, acusado de atentado con armas a la autoridad, a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo así dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Abril 3 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario.
E-5 abril S/C. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a CARLOS AQUIS ACOSTA, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Luis A. Bianchi, a estar, a derecho, en esa causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo así. — Buenos Aires, Abril 3 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario
E-5 abril S/C. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Rosa Maneiro de Fernández y Manuel Martínez Esteves a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría a cargo del que suscribe a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.—Francisco Santa Coloma, secretario.
E. 3 abril s/c v-11 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario doctor Manuel Carrillo y en los autos caratulados: «Defensa Agrícola, contra Juan Biancucci cobro de pesos» se cita llama y emplaza al mencionado Biancucci, para que comparezca a este Tribunal dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Rosario, Marzo 25 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 3 abril s/c v-11 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario doctor Manuel Carrillo, y en el juicio seguido por el señor Procurador Fiscal, contra Luis Corea, por infracción a la Ley 4707, se cita lama y emplaza al mencionado infractor Corea, clase 1897, matrícula 1121 del Distrito Dilitar 33, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales sino comparece. — Secretaría, Rosario Marzo 25 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 3 abril s/c v-11 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a la mujer EUSEBIA PASTORINI, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
E-3 Abril S/C-v-11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Domingo Fama, Armando Malheiros, Fausto González, José Capucho, Emilio Fernández y José Visionga, en el sumario que se les sigue al primero por hurto, al segundo por defraudación; al tercero por quiebra y por robo los demás, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del suscripto a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Lavalle esquina Talcahuano tercer piso, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario.
E. 2 Abril S/C -v- 10 Mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BARCALA, ANTONIO GOZZI, y JOSE FLORIDO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces si no lo hicieren en el plazo fijado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1919.
E. 2 Abril S/C -v- 10 Mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE TROTS acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 2 Abril S/C -v- 10 Mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente; al procesado Luis Fossa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1919.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro. — Arturo M. Castañeda, secretario.
E. 2 abril s/c v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez; cítase a JUAN VALLA para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 2 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 4 abril s/c-v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. R. Ortiz de Rozas; interinamente a cargo del Juzgado de Igual clase del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Lucía Carusso por defraudación y Antonio Bernial por hurto a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia: tercer piso.
E. 2 abril s/c v-10 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO KROMBERG, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 31 marzo s/c -v-7 mayó

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra Juan Santos López, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano Juan Santos López, clase 1897, matrícula 586, Distrito Militar 334, para que comparezca a este Tribunal en cualquier día de audiencia dentro de los treinta días posteriores al de la publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Rosario Marzo 12 de 1919 — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 26 marzo s/c. v- 2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pascual Di Giorno (a) «El tano Pascual», acusado de robo, atentado con armas a la autoridad y disparo de arma de fuego, Vicente Mannini, Pedro Valerio Eluchans (hijo), Eduardo Fernández Fons o Fonst y Juan Benielli, de defraudación, Marta Pérez, Lina o Adelina Ares, (a) «La gallega» y Félix Rossi, de hurto, Antonio Oviedo, de hurto, y defraudación, Miguel Perelli y Rafael Vila, de estafa, Guillermo Oertling, de falsificación de documento, y Bernardino López Pardo, de quiebra culpable, y fraudulenta, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del suscrito a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Lavalle esquina Uruguay, Palacio de Justicia tercer piso.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1919. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E. 22 Marzo S/C-v- 29 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BETTY FASSE a fin de que comparezca ante la secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. —Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso. — Francisco Santa Coloma, secretario
E. 22 Marzo S/C-v- 29 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO DURLER, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.
E. 21 Marzo S/C-v- 29 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALVAREZ, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a SIMON STURLA y PEDRO LOPEZ CARRERA por defraudación y a MARCELO LABOURDETTE, por el de depositario infiel para que comparezcan al Juzgado, ante la Secretaría del subscripto, a estar a derecho en dichas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 21 Marzo S/C-v-29 Abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida a instancias del Señor Procurador Fiscal, contra José B. Pérez (ex encargado de la Estafeta de Chapuy), cobro de pesos se cita, llama y emplaza al mencionado José B. Pérez, para que comparezca a este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Marzo 10 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.
E 20 marzo s/c -v-25 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo. se cita llama y emplaza a los ciudadanos Jacinto E. Gómez, Juan Clemente Buzzano, Félix González y Segundino Fernández, para

que dentro del término de 30 días por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria y tomar la participación que les corresponda en las querellas que respectivamente les ha iniciado el Señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley 8129. — Rosario, Marzo 8 de 1919. — Quintin Munuce, secretario
E 20 marzo s/c -v-26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente y a fin de que comparezcan a estar a derecho en los respectivos sumarios, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los siguientes procesados: Juan Monti, por quiebra; Laureano Alonso Pérez, Meliton J. Vignale y José Rodríguez González, por enagenación maliciosa de bienes. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — Arturo R. Castañeda, secretario.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.
E. 14 marzo s/c v-25 abril

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 4217, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido encontrada por el Crucero Acorazado «San Martín», en la Rada de Puerto Militar y entregada a la Comandancia del mismo puerto.

Dicha embarcación no tiene nombre, lleva el número 14.357; es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga 1,20 metros, eslora 3,65 metros, y puntal 0,43 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 11 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
-v-22 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 4639, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido entregada por la Policía de la Provincia a la Comandancia del Arsenal de Puerto Militar, donde actualmente se encuentra en depósito.

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula; es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga faja 0,97 metros, centro 1,53 metros, puntal 0,47 metros; proa 0,90 metros, eslora 3,28 metros; tiene una sóla bancada y está pintada exteriormente de negro. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 11 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
-v-22 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 1185, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada abandonada en la playa de Arroyo Pareja por la Comandancia del Puerto Militar.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: sin nombre, ni número de matrícula, pintado de negro, ribeteada de lata, eslora, 4,25 metros; manga 1.15 metros, y puntal 0,48 metros, le faltan dos tablas en el fondo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 11 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
-v-22 mayo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura y por tenerse conocimiento de haber fallecido su representante, don Ezequiel Dudignac, se cita y emplaza, por el término de diez días a contar de la primera publicación del presente a los señores John Fischer, Eduardo Pini y Edgar Vorwerck, para que dentro de aquél término efectúen el depósito en el Banco de la Nación Argentina, de la suma de pesos 1.800 moneda nacional ,que les ha sido fijada en los siguientes expedientes: F. 3228-1905, F. 3229-1905, P. 3234-1905 y V: 3235/1905, para atender los gastos de mensura correspondientes a las estacas «Josefina», «Arana», «Estrella» y «Moreno», relativas al criadero de cobre «Abundancia», situado en el Territorio del Neuquén, que habían solicitado en dichos expedientes, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de sus derechos conforme a las disposiciones de la Ley 10.273 (artículo 14). — Buenos Aires, Abril 21 de 1919. — Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe.
v-3 mayo.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, recaída en el Exp. E-1926-1906, se hace saber a la «Compañía Minas de oro del Neuquén», por ignorarse su actual domicilio, que se le ha fijado un plazo de diez días a contar de la primera publicación del presente, para que formule las observaciones que juzgue del caso en vista de la declaración hecha oportunamente por los señores Jesús M. Espeche, Arturo S. Torino, Antonio M. Lynch y Germán Frers, en el expediente citado, de que la estaca del claración que no se confirmó.—Se le en el territorio del Neuquén, y solicitado por ellos en dicho expediente, lo había sido para esa Compañía, declaración que se confirmó. — Se le hace saber asimismo, a la Compañía que la resolución aludida establece que los interesados deberán depositar en el plazo de diez días la suma de $ 1.800 moneda nacional para atender los gastos de mensura correspondientes, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de sus derechos, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 10273 (Art. 14). — Buenos Aires, Abril 16 de 1919. — Juan R. Montes de Oca, secretario.
-v- 1º mayo

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, recaída en los expedientes que a continuación se indican, se cita y emplaza por el término de diez días a contar de la primera publicación del presente, a las personas que también se indican, para que dentro de aquel término efectuen el depósito en el Banco de la Nación Argentina de la suma de $ 1.700 que se ha fijado para la mensura correspondiente a las estacas minas solicitadas por ellos y referentes a los criaderos de carbón «Slogget» y «Esperanza», situados en el Territorio de Tierra del Fuego, don Domingo Canales, en su carácter de representante de los señores Juan A. Rossi (Exp. R-597-1897) estaca del criadero «Slogget»; Carlos R. Rossi (Exp. 595-1897) estaca del mismo criadero; Joaquín Tagle Castro (Exp-C-594-1897) estaca del mismo criadero; Aurelio Cotapos (Exp. C-592-1897) estaca del mismo criadero y Nemosino Cotapos (Expediente C-593 1897) estaca del mismo criadero C. Beccar y Compañía (Exp. B-537-1897) estaca del criadero «Esperanza» Juan Pablo Córdoba y Cía., (Exp. C-546-1897), estaca del mismo criadero, y Javier Romero y Cía., (Exp. C-548-1897) estaca del mismo criadero. Asimismo, deberán efectuar la reposición de sellos adeudada en cada expediente. — Buenos Aires, Abril 16 de 1919. — Juan R. Montes de Oca, secretario.
-v- 1º mayo

PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 66821



Abril 14 de 1919. — De Ropa y Guerdile. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2530.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66822

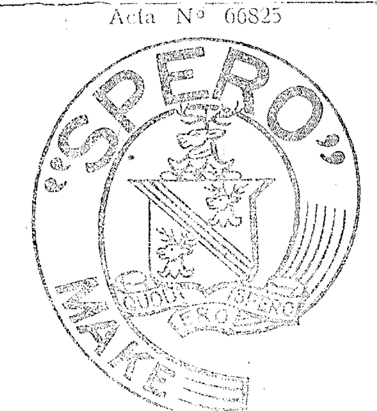
Abril 14 de 1919. — Einar K. With: — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso Nº 2534.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66824

PIPIOLA

Abril 14 de 1919. — Merello Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2385.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66825



Abril 14 de 1919. — Richard Haworth y Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2567.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66827

PEÑAFLOR

Abril 14 de 1919. — Romero Hermanos y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2544.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66828

RITZ

Abril 14 de 1919. — Sumner, Permain y Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2563.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66829

RITZ

Abril 14 de 1919. — Sumner, Permain y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2562.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66830

WARRIOR

Abril 14 de 1919. — Sumner, Permain y Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2561.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66854



Abril 15 de 1919. — Mc. Dougall Paint Co. Inc. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lelivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 2583.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66855

PEERLESS

Abril 15 de 1919. — John R. Evans y Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, praparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 2584.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66856



Abril 15 de 1919. — John R. Evans y Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, praparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 2585.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66860



Abril 15 de 1919. — The Standard Optical Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 2589.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66861



Abril 15 de 1919. — Pepperell Manufacturing Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2590.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 61575

Walkinease

Abril 12 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (substituída). — Aviso Nº 2613.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 65787

SOCIETA' ANONIMA LUBRIFICANTI
ERNESTO REINACH — MILANO
MANGANIO
GUARNIZIONE PER TUBAZIONI VAPORE
ACQUA E GAS

Abril 11 de 1919. — Societá Anónima Lubrificanti Ernesto Reinach. — Para distinguir guarniciones para tubería para vapor, agua y gas, de la clase 4 (renovación). — Aviso Nº 2473.

E. 24 abril-v-29 abril.

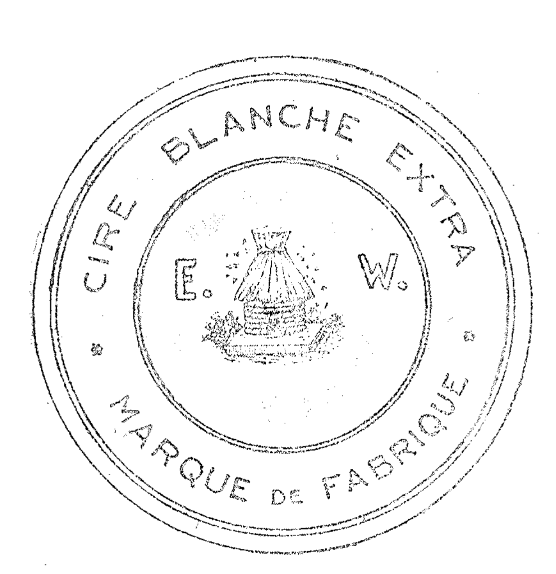
Acta Nº 66819



Abril 14 de 1919. — De Rosa y Guerdile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2531.

E. 24 abril-v-29 abril.

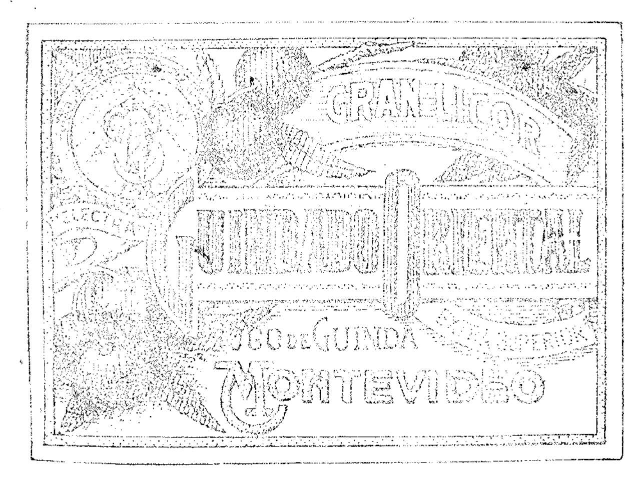
Acta Nº 66823



Abril 14 de 1919. — Ernesto Wadel. — Para distinguir cera para uso lavandería, de la clase 2. — Aviso Nº 2533.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66832



Abril 14 de 1919. — Daniel Benec y Cía. — Para distinguir una bebida especial, de la clase 23. — Aviso Nº 2566.

E. 24 abril-v-29 abril.

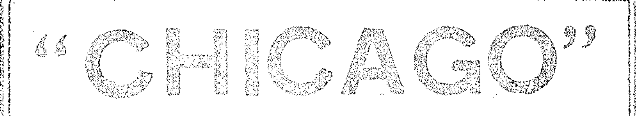
Acta Nº 66826

"NUTROSA"

Abril 14 de 1919. — Guillermo Farber. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2568.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66833



Abril 14 de 1919. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas: de la clase 18. — Aviso Nº 2565.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66834

ARAGON

Abril 15 de 1919. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 con excepción de aceites comestibles (renovación). — Aviso Nº 2545.

E. 24 abril-v-29 abril.

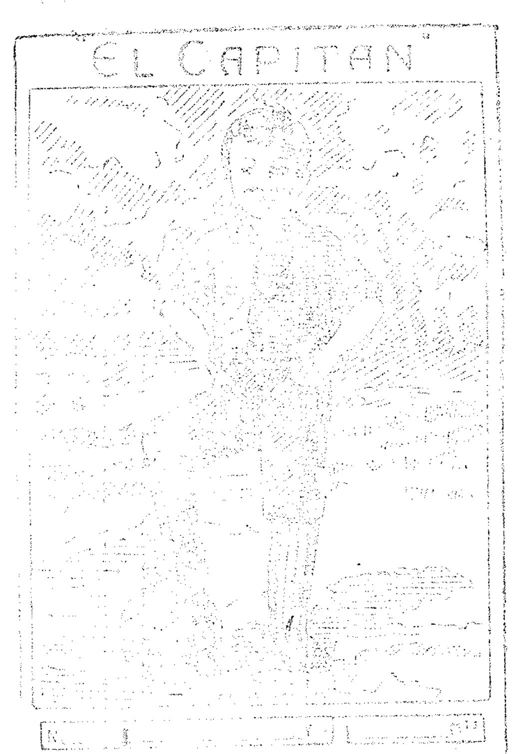
Acta Nº 66835

ARAGON

Abril 15 de 1919. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (renovación). — Aviso Nº 2546.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66838



Abril 15 de 1919. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (renovación). — Aviso Nº 2612.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66840



Abril 15 de 1919. — Cervecería Palermo (Sociedad Anónima). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2603.

E. 24 abril-v-29 abril.

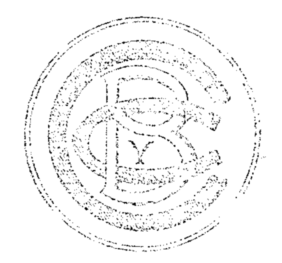
Acta Nº 66820



Abril 14 de 1919. — De Rosa y Guerdile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2532.

E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66806



Abril 11 de 1919. — Carlos Bancalari y Cía. — Para distinguir velas y bujías en general, de la clase 3. — Aviso Nº 2490.

E. 21 abril -v- 26 abril

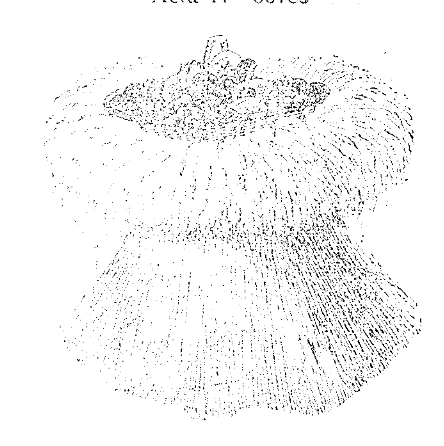
Acta Nº 66782

BROOKS

Abril 11 de 1919. — J. B. Brooks y Co. Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2478.

E. 21 abril -v- 26 abril

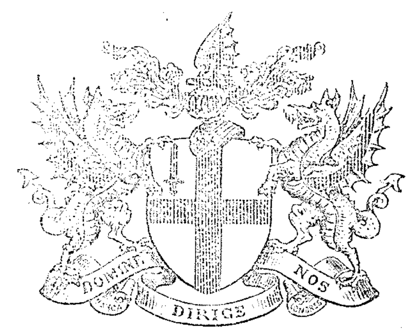
Acta Nº 66785



Abril 11 de 1919. — Fruited Cereal Co. — Para distinguir alimentos de frutas y cereales combinados de la clase 22. — Aviso Nº 2474.

E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66780



Abril 11 de 1919. — The Eufer Oil Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2479.

E. 22 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66807

HUGHES

Abril 11 de 1919. — Edison Electric Appliance Company Incorporated. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2505.

E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66808



Abril 11 de 1919. — Mariano Planas. — Para distinguir hilos y torcidos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2503.

E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66781



Abril 11 de 1919. — The Eufer Oil Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 2475.

E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66784

HARMONY

Abril 11 de 1919. — The Cosmos Engineering Company, Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2468.

E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66783



Abril 11 de 1919. — The Cosmos Engineering Company. Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2467.

E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66805



Abril 11 de 1919. — The Lamson Paragón Supply Company Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2512.

E. 22 abril -v- 26 abril

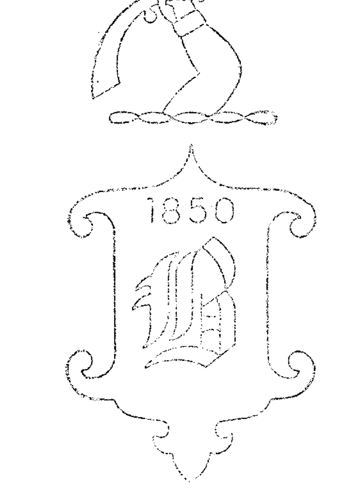
Acta Nº 66776

GREYLOCK

Abril 11 de 1919. — L. L. Brown Paper Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 2472.

E. 22 abril -v- 26 abril

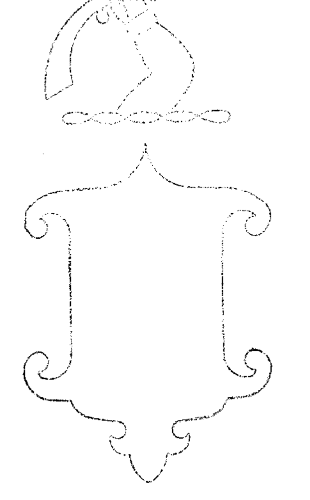
Acta Nº 66777



Abril 11 de 1919. — L. L. Brown Paper Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18 — Aviso Nº 2470.

E. 22 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66778



Abril 11 de 1919. — L. L. Brown Paper Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18 — Aviso Nº 2469.

E. 22 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66779

ADVANCE

Abril 11 de 1919. — L. L. Brown Paper Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 2471.

E. 22 abril -v- 26 abril

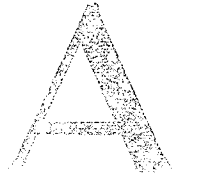
Acta Nº 66786

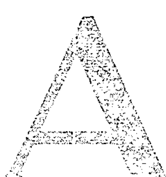
DAIMLER

Abril 11 de 1919. — The Daimler Company. Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2479.

E. 22 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66788





Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Con excepción de cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones. — Aviso Nº 2454.

E. 22 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66789

BC

Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2455.

E. 22 abril -v- 26 abril

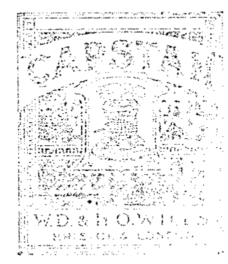
Acta Nº 43049

MAR LIBRE

Octubre 20 de 1913. — Pascual Longo. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapes y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituída). — Aviso Nº 2441.

E. 22 abril -v- [illegible]

Acta Nº 65772



Abril 11 de 1919. — British American Tobacco Company Limited. — Para distinguir tabacos en general, cigarrillos y cigarros de la clase 21 —. (renovación). — Aviso Nº 2502.

E. 22 abril -v- 26 abril

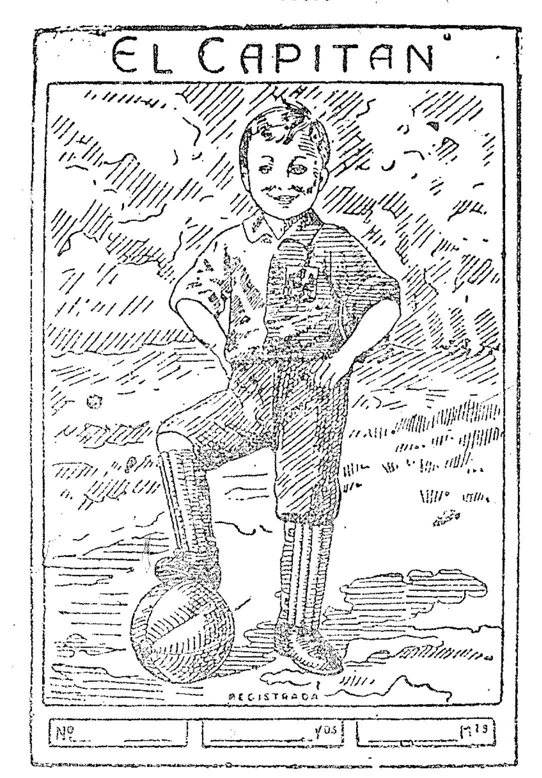
Acta Nº 66775

ESTIBADOR

Abril 11 de 1919. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2477.

E. 22 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66839



Abril 15 de 1919. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, man telería y lencería, de la clase 15 (renovación). — Aviso Nº 2611. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66841



Abril 15 de 1919. — Cervecería Palermo (Sociedad Anónima). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2604. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66842

Abril 15 de 1919.—Cervecería Palermo Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2605. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66843

Abril 15 de 1919. — Colombo Berra y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2608. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66844



Abril 15 de 1919. — Colombo Berra y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2609. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66845



Abril 15 de 1919. — González Bardi y Padilla. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2606 E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66846



Abril 15 de 1919. — González, Bardi y Padilla. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2607. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66847



Abril 15 de 1919. — José Alvárez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2610. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66864



Abril 15 de 1919. — Rivas y Puelles. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2601. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66790

DDD

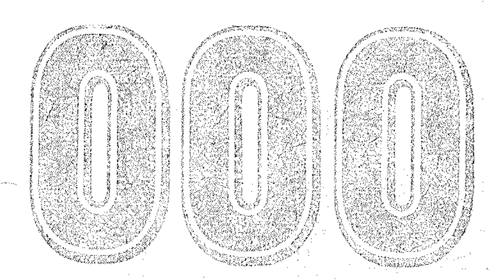
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Con excepción de cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. — Aviso Nº 2463. E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66791

RRR

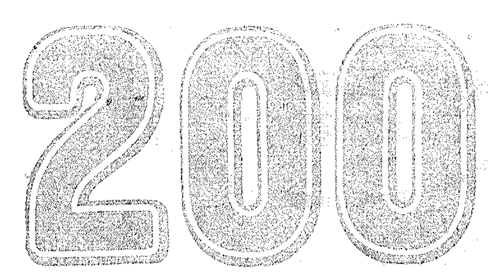
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Con excepción de cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. — Aviso Nº 2450. E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66792



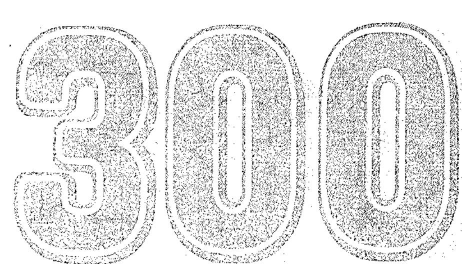
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2459. E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66793



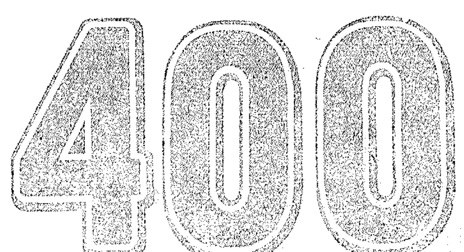
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2464. E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66794



Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2456. E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66795



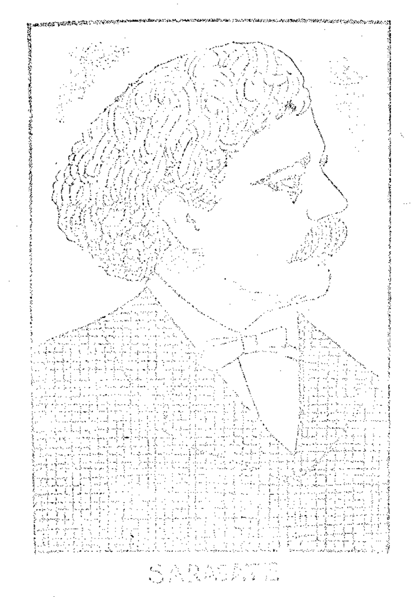
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2451. E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66809

AMP

Abril 11 de 1919. — Mariano Planas. — Para distinguir hilos y torzidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 2501. E. 21 abril -v- 26 abril

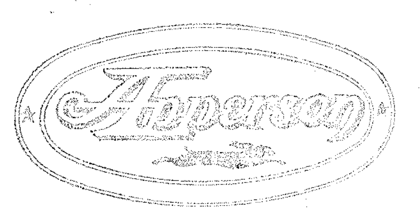
Acta Nº 66837



SARASATE

Abril 15 de 1919. — Pedro y Antonio Lamuse. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (renovación). — Aviso Nº 2518. E. 21 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66818



Abril 15 de 1919. — Apperson Bros. Automobile Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 2577. E. 21 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66819

"Rushurt" Wear Proof.

Abril 15 de 1919. — Farnsworth-Hoyt Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2578. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66850

"Red line in"

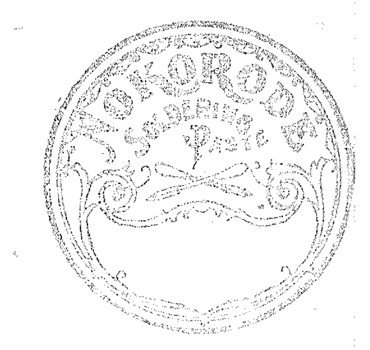
Abril 15 de 1919. — Farnsworth-Hoyt Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2579. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66851

Bates

Abril 15 de 1919. — Bates Manufacturing Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2580. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66853



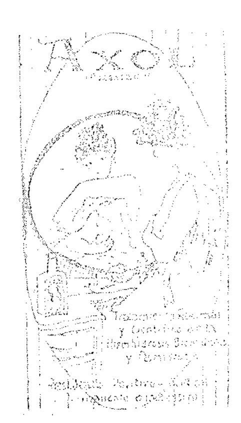
Abril 15 de 1919. — The M. W. Dunton Company. — Para distinguir material fundente para soldar, de la clase 4. — Aviso Nº 2582. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66852

PALMER

Abril 15 de 1919. — Otis Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2581. E. 21 abril-v-29 abril.

Acta Nº 62637



Junio 17 de 1918. — Pablo Calvano. — Para distinguir perfumería y preparaciones de tocador en general, de la clase 16 (modificada). — Aviso Nº 2507. E. 21 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66810

Pasteurizador

"MARTÍN"

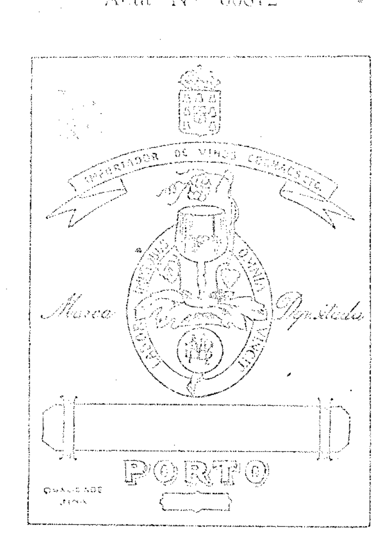
Abril 14 de 1919. — Luis Aschmann y Cía. — Para distinguir aparatos de pasteurizar líquidos en general, de la clase 5. — Aviso Nº 2528. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66811

DENTOL

Abril 14 de 1919. — A. Champigny y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (renovación). — Aviso Nº 2535. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66812



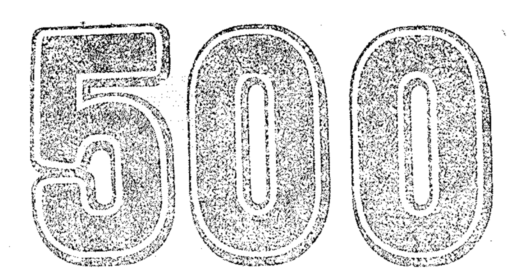
Abril 14 de 1919. — Manuel Berestartú. — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Aviso Nº 2538. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66814

TIGRE

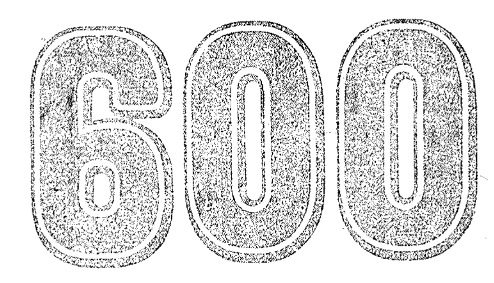
Abril 14 de 1919. — Agar, Cross and Co. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2540. E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66796



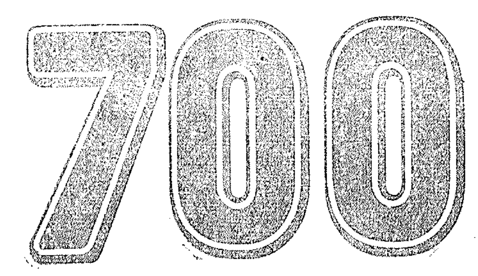
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2452.
E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66797



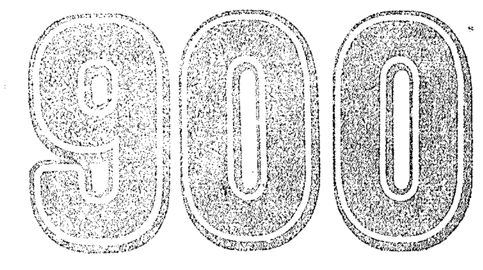
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2458.
E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66798



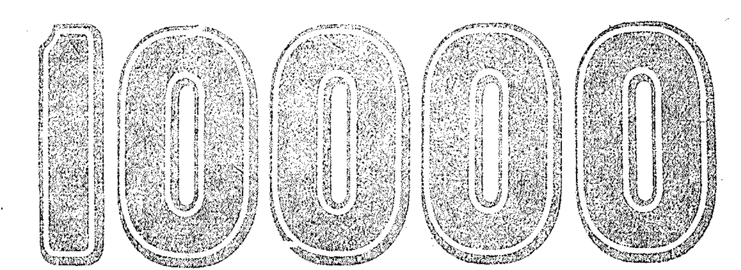
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2453.
E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66799



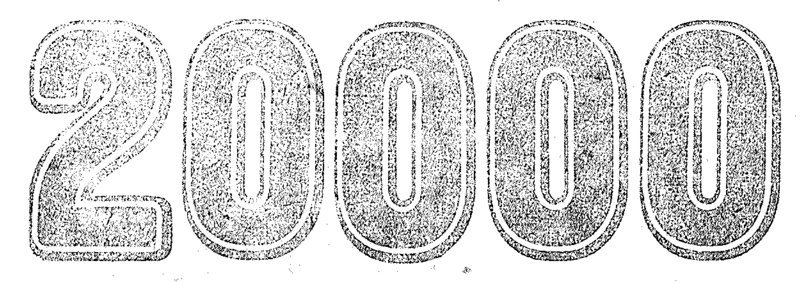
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2465.
E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66800



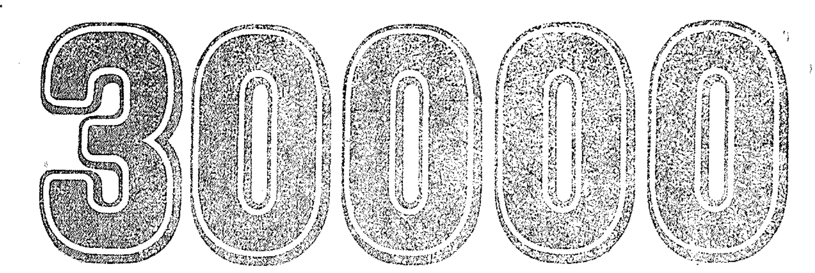
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2461.
E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66801



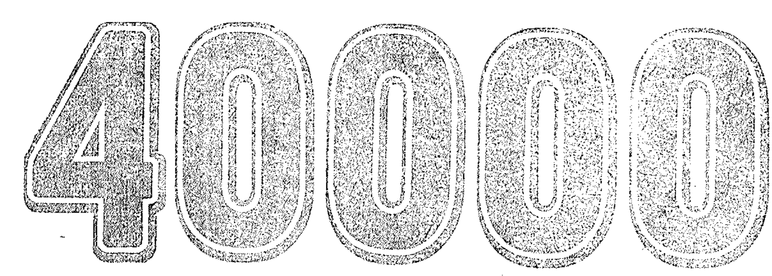
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2460.
E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66802



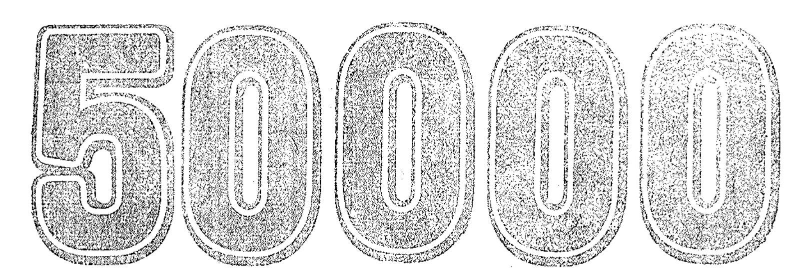
Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2466.
E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66803



Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2462.
E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66804



Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2457.
E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66773



Abril 11 de 1919. — Agar Cross and Co. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Renovación). — Aviso Nº 2500.
E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66774



Abril 11 de 1919. — Agar Cross and Co. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía, sin hilos de la clase 20. — (Renovación). — Aviso Nº 2501.
E. 21 abril -v- 26 abril

Acta Nº 66871

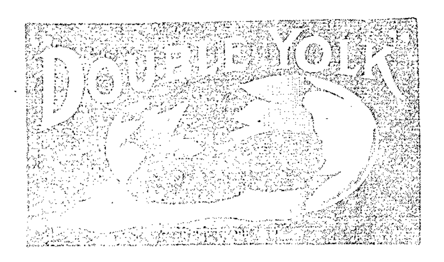
Abril 15 de 1919. — Mauricio Berard Reymond. — Para distinguir artículos de fantasía, joyería falsa, fuegos de magia, naipes, ornamentos de iglesia, cristalería, artículos de bronce y metales no preciosos y juguetería, de la clase 9. — Aviso Nº 2594.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66874



Abril 15 de 1919. — Lee Tire y Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 2619.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66875



Abril 15 de 1919. — A. S. Price y Company, Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2616.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66862



Abril 15 de 1919. — The Cooper Medicine Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2591.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66866

TRAPICHE

Abril 15 de 1919. — Benegas Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (renovación). — Aviso Nº 2496.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66863

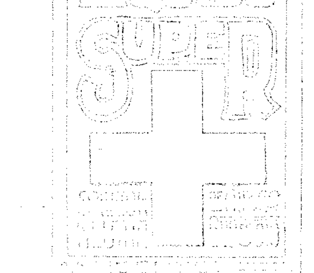
YOST

Abril 15 de 1919. — The Yost Typewriter Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2600.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66865

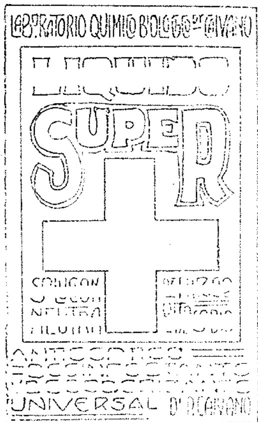
Abril 15 de 1919. — Benegas Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (renovación). — Aviso Nº 2497.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66868



Abril 15 de 1919. — Pablo Caivano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2508.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66867



Abril 15 de 1919. — Pablo Caivano. — Para distinguir perfumería y preparaciones de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2505.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66869



Abril 15 de 1919. — Soly Borok. — Para distinguir prendas de vestido, de calzado y de cubrir la cabeza, impermeables, de la clase 16. — Aviso Nº 2111.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66870



Abril 15 de 1919. — Soly Borok. — Para distinguir prendas de vestido, de calzado y de cubrir la cabeza, impermeables, de la clase 16. — Aviso Nº 2112.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66872



Abril 15 de 1919. — Morris y Jesmans Limited. — Para distinguir pinches, alfileres, agujas, horquillas y abrochadores en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2617.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66873

LIFE SAVERS

Abril 15 de 1919. — Mint Products Company, Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2618.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66831

EL REY

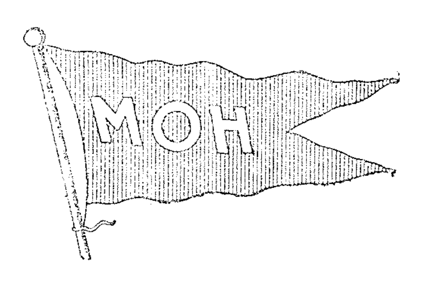
Abril 14 de 1919. — Sumner, Permain y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (renovación). — Aviso Nº 2560.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66857



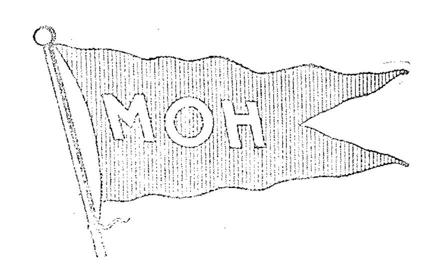
Abril 15 de 1919. — Dill y Collins Co. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 2580.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66859



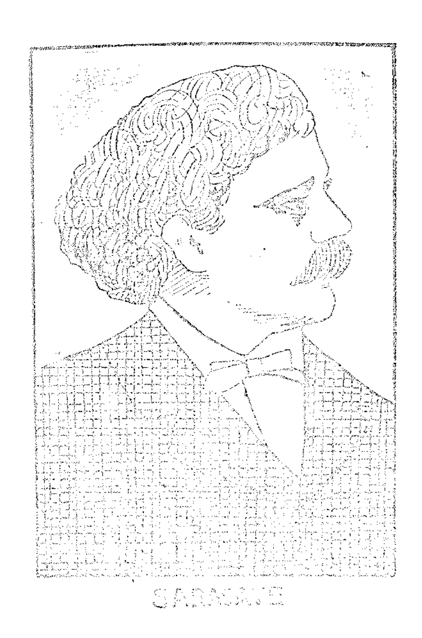
Abril 15 de 1919. — Marden, Orth y Hastings Corporation. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 2588.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 56858



Abril 15 de 1919. — Marden Orth y Hastings Corporation. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 2587.
E. 24 abril-v-29 abril.

Acta Nº 66836



Abril 15 de 1919. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (renovación). — Aviso Nº 2547.
E. 24 abril-v-29 abril.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maruspin, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional